

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2013 EDICION N° 9.579

## DECRETOS

### DECRETO N° 2.011

Resistencia, 18 septiembre 2012

#### VISTO:

La Ley N° 6861 y las negociaciones llevadas a cabo por la mesa salarial compuesta por el Poder Ejecutivo y representantes de la "Asociación Sindical de Empleados de la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia del Chaco": y

#### CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el sector gremial en cuanto a corregir asimetrías salariales entre los agentes de Contaduría General, de Tesorería General y de la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, y de estos con los empleados legislativos;

El compromiso del Poder Ejecutivo de llevar adelante una política salarial, adecuando progresivamente las remuneraciones con el fin de preservar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores;

Que a tal efecto, resulta necesario y urgente dictar medidas que permitan adecuar las necesidades planteadas;

Que en virtud de la urgente necesidad de los trabajadores y a fin de otorgar celeridad a la medida, se dicta el presente instrumento legal, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA

**Artículo 1°:** Establécese que el concepto "Adicional Complementario" tendrá carácter de bonificable únicamente por Antigüedad, Título e Incompatibilidad a partir del 1° de septiembre de 2012 para los agentes de los agentes de Contaduría General, Tesorería General y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria.

**Artículo 2°:** El gasto que demande la aplicación de la medida dispuesta, será imputado a las jurisdicciones que correspondan, según la naturaleza de la erogación.

**Artículo 3°:** El presente Decreto se dicta en ad referendum de la Cámara de Diputados de la Provincia.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Muñoz Femenia*

s/c.

E:2/12/13

### DECRETO N° 2.653

Resistencia, 05 noviembre 2013

#### VISTO:

La actuación simple N° E-2-2013-17525; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo considera una acción prioritaria proseguir con las subastas de los bienes muebles del Estado en condiciones improductivas y antieconómicas;

Que por Decretos N° 968/09 y 2346/09, se procedió a incorporar modificaciones al Régimen Patrimonial vigente, Decreto N° 408/73, con la finalidad de actualizar la norma dándole mayor agilidad ante las diferentes situa-

ciones en las que se encuentran los bienes muebles en el ámbito de la Administración Pública;

Que se halla vigente la Comisión Técnica Patrimonial, conformada por Disposición N° 47/09 y modificada por Disposición N° 013/10, ambas de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, quien tiene la responsabilidad de la organización de la subasta oficial;

Que se procedió a formalizar la designación de los Martilleros que actúan en el proceso de subasta mediante Disposición N° 94/13 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Que en base a datos aportados por las jurisdicciones sobre los vehículos en condiciones de ser incorporados a la subasta pública, la Comisión Técnica Patrimonial, luego de un minucioso análisis procedió a confeccionar el listado de los muebles rodados que serán ofrecidos en remate público;

Que luego de la verificación por parte de la Comisión Técnica Patrimonial y Policial, surge la existencia de automotores, que por su estado de desgaste y envejecimiento ameritan su venta en calidad de chatarra o desarme, procediendo a darlos de baja de los Registros Nacionales pertinentes;

Que a fin de agilizar a favor del comprador las transferencias de los bienes vendidos a efectos de salvaguardar los intereses del Estado, en calidad de titular y de deslindar responsabilidades una vez aprobada la subasta, es conveniente facultar al responsable de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a suscribir y/o firmar los formularios, documentos y actuaciones notariales pertinentes ante los organismos que correspondan;

Que la Comisión Técnica Patrimonial ha confeccionado la lista de bienes, debidamente clasificados e identificados por lotes, con su respectiva definición de precio base de oferta y condiciones de ventas a las que se sujetará la subasta pública;

Que a los efectos de diligenciar el presente trámite con la máxima celeridad posible, resulta procedente aplicar el plazo reducido establecido en el Decreto N° 2195/01 ampliatorio del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por su similar N° 692/01, exceptuándolo del Artículo 130 de su similar N° 408/73 (t.v.);

Que a los fines de continuar con las acciones necesarias para llevar a cabo el remate de bienes corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1°:** Autorízase a la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a proceder a dar de baja del Sistema Patrimonial Jurisdiccional de Primer Orden, que corresponda, los rodados propiedad del Estado Provincial, detallados en Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, procediendo a la venta en subasta oficial de los mismos, en un todo de acuerdo con los Considerandos expuestos.

**Artículo 2°:** Facúltase a la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a realizar las tramitaciones de baja,

de los vehículos detallados en Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, ante los Organismos Nacionales y/o Municipales que correspondan.

**Artículo 3°:** Apruébase la Lista de Bienes confeccionada por la Comisión Técnica Patrimonial de los vehículos automotores a ser subastados, la cual contiene: numeración en lotes, identificación, descripción del bien y precios bases, que como Anexo III forma parte del presente Decreto.

**Artículo 4°:** Apruébase el Pliego de Condiciones de Venta, a las cuales deberá sujetarse la subasta pública organizada por la Comisión Técnica Patrimonial, que como Anexo IV forma parte del presente Decreto.

**Artículo 5°:** Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobernación a utilizar la cuenta corriente del Nuevo Banco del Chaco N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación", para incorporar los producidos del remate, el cual deberá remitirse a la Tesorería General de la Provincia en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 6°:** Facúltase al responsable de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a suscribir los formularios y actuaciones notariales necesarios, a fin de concretar la transferencia a favor del comprador de los rodados vendidos en la subasta pública, ante los organismos pertinentes.

**Artículo 7°:** Determinase como fecha del acto público de la subasta el día 28 de noviembre de 2013, a las 08:00 horas, y días posteriores de ser necesarios, el que se realizará en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Salón del Club Vial del Personal de Vialidad Provincial de esta ciudad; adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositivas en power point.

**Artículo 8°:** Aplícase el plazo reducido para el presente diligenciamiento, según lo previsto en el Decreto N° 2195/01, ampliatorio del Decreto N° 3566/77 (tv.) ratificado por su similar N° 692/01, exceptuándolo del Artículo 130 del Decreto N° 408/73 (t.v.).

**Artículo 9°:** Autorízase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a ejecutar todas las acciones necesarias para el desarrollo de dicho acto, facultándose a autorizar por Disposición las contrataciones directas de cualquier naturaleza y monto, exceptuándose de lo prescripto en el Decreto N° 1524/12, encuadrándose las mismas en los alcances de la Ley 4787 -de Administración Financiera, Título II, Capítulo VII -Sección B - Artículo 132, y a dictar las medidas complementarias, aclaratorias e instrumentales necesarias, atento con los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**Artículo 10:** Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a cancelar gastos y otorgar anticipos que resulten necesarios para atender las erogaciones detalladas en el Artículo 9° del presente, previa autorización de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

**Artículo 11:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 02 - Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 12:** Ordénase a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar refuerzos presupuestarios a las jurisdicciones, cuyas unidades sean subastadas, incrementando sus créditos conforme a Certificación de los producidos, emitida por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

**Artículo 13:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Judis*

s/c.

E:2/12/13

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1.753 – 26/8/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 de facto -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a las personas que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto.

### 1.756 – 26/8/13

OTÓRGASE a partir del 01 de enero de 2013, al Dr. Raúl Alberto Cáceres, DNI N° 23.691.370, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico-apartado c) - CEIC 1022-00 - profesional 1 - grupo 1 (s/ Ley N° 6010) - programa 11 - Recaudación Tributaria-actividad específica 06- Servicio Técnico Jurídico- CUOF 24 - Departamento Recursos - jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, la Bonificación por Incompatibilidad prevista en el Artículo 14 de la Ley N° 1276 - de facto -t.v.-.

### 1.801 – 29/8/13

ASÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico.

### 1.802 – 29/8/13

RATIFÍQUESE en todas sus partes y a partir de su respectiva vigencia, la Resolución N° 1364/12 del Ministerio de Salud Pública correspondiente al agente Jorge David Zarza Verón, DNI N° 12.868.553.

### 1.803 – 29/8/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Riesgo de Salud" prevista en el Artículo 2° - inciso m) del Decreto N° 3273/77 t.v.

### 1.804 – 29/8/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario y Bonificación por Título Terciario, prevista en el Artículo 2° - inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-.

### 1.805 – 29/8/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -de facto- t.v. y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-.

### 1.806 – 29/8/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario y Bonificación por Título Terciario, prevista en el Artículo 2° - inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-.

### 1.807 – 29/8/13

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Universitario (10% y 15%) que perciben los agentes Graciela Marisa Juárez, DNI N° 26.409.987, que fuera otorgada por Resolución N° 1222/08 del Ministerio de Salud Pública por aplicación de la Ley N° 6010; Mónica Sandra Rodríguez, DNI N° 21.978.110, María Graciela López Bertrán, DNI N° 18.556.813, y Carolina Fernández, DNI N° 21.546.685, que fueran otorgadas por Decreto N° 395/11.

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-.

### 1.808 – 29/8/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-.

### 1.811 – 29/8/13

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Universitario, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -tv.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor de los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto.

### 1.813 – 29/8/13

DEJASE sin efecto a partir del 06 de septiembre de 2006 la

Bonificación por Título Universitario (10%) -Asistente Social- prevista en el Artículo 2° - inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.-, que le fuera otorgada a la agente Gladis Mercedes Mansilla, DNI N° 04.853.274, según Decreto N° 1551/83. RECONÓCESE la Bonificación por Título Universitario -Licenciada en Trabajo Social- prevista en el Artículo 2° - Inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.-, a la ex agente Gladis Mercedes Mansilla, DNI N° 04.853.274, quien revistara en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - código 654 - Analista Planeamiento - CEIC 569 - grupo 15 - puntaje 68 - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 3 - Anexo 1 - jurisdicción 10 - Instituto de Desarrollo Urbano y Territorial.

**1.814 – 29/8/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Universitario -Arquitecta-, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a la agente Mariela Lorena Mangini, DNI N° 26.050.973, de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1022-00 - profesional 1 - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - actividad central 1 - Actividad Central - actividad específica 1 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**1.815 – 29/8/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Universitario -Abogada- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 - de facto -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a la agente María Fernanda Del Cerro, DNI N° 26.812.133, Secretaría General - jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**1.816 – 29/8/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Profesional previsto en el Artículo 2° - inciso b) de la Ley N° 1198 - de facto -t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 877/09 -t. v.- consistente en el quince por ciento (15%) del sueldo básico más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo que revistan los agentes, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados que en cada caso se detallan en Planilla Anexa.

**1.817 – 29/8/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Universitario -Abogado-, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-, al agente Juan Martín Castro, DNI N° 28.888.241, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1022-00 - profesional 1 - grupo 1 (s/ Ley N° 6010) - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 04 - Asesoría General de Gobierno - CUOF N° 07 - Asesoría General de Gobierno - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

**1.818 – 29/8/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Terciario -Técnico Superior en Gestión Organizacional con Especialidad en Administración Pública-, prevista en el Artículo 2° - inciso b) de la Ley N° 1198 -t.v.-, su Decreto reglamentario N° 877/09, al agente Sebastián Darío Cendra, DNI N° 28.660.998.

**1.820 – 29/8/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Universitario -Licenciada en Economía- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 - de facto -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a la agente María Laura Pegoraro, DNI N° 30.290.488.

**1.824 – 29/8/13**

OTÓRGASE a partir del dictado del presente Decreto, Bonificación por Título Universitario -Abogada- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 - t.v. y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor de la Sra. Ibis Vela Monguet, DNI N° 17.388.901.

**1.825 – 29/8/13**

APRUÉBESE a partir del 1° de octubre de 2013 el Nomenclador Básico Docente, de acuerdo a la cantidad

de puntos por cargo establecidos en la Planilla Anexa I que forma parte del presente Decreto.

**1.834 – 30/8/13**

Otorgase a partir del 01 de junio de 2013, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios prevista en el Artículo 7° - inciso b) del Decreto N° 1708/13, consistente en un cincuenta por ciento (50%).

**1.837 – 30/8/13**

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Secundario que percibe el señor Miguel Angel Toffaletti, DNI N° 14.732.338, otorgada por Resolución N° 3524/08- MECCYT-. OTÓRGASE a partir de la fecha del instrumento legal, al agente Miguel Ángel Toffaletti, DNI N° 14.732.338, Bonificación por Título Universitario -Ingeniero en Construcciones-, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.-.

**1.838 – 30/8/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Universitario -Contador Público-, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 877/09 -t.v.-, al agente Jorge Gustavo Cicutta, DNI N° 13.902.803, jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.862 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1172/11, consistente en un porcentaje detallado en Planilla Anexa.

**1.863 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1172/11, a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente instrumento legal.

**1.864 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1172/2011, a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto, jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

**1.865 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1172/2011, detallado en Planilla Anexa I, Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

**1.866 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1172/11, a los agentes consignados en Planilla Anexa al presente Decreto, jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

**1.867 – 2/9/13**

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Secundario (17,5%) oportunamente otorgada al agente Rodolfo Walter Molinas, DNI N° 17.388.568, según Resolución N° 537/08- ex MDSyDH-.

ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Título Universitario -Arquitecto- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -de facto- t.v. y su Decreto reglamentario N° 877/09, al agente Rodolfo Walter Molinas, DNI N° 17.388.568, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1021-00 - profesional 2 - grupo 2 (s/ Ley N° 6010) - programa 18 - Protección y Promoción de la Niñez la Mujer y la Familia - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - CUOF N° 111 - Subsecretaría de Gestión y Articulación Interinstitucional - jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

**1.868 – 2/9/13**

ASIGNASE a partir del presente instrumento legal, a los agentes mencionados en Planilla Anexa adjunta, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1172/11.

**1.869 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir del presente instrumento legal, Boni-

ficación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1172/11.

**1.870 – 2/9/13**

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Terciario -Asistente Social - (10%) oportunamente otorgada a la agente Lorena Elizabeth Robledo, DNI N° 25.278.642, según Resolución N° 2077/06- ex SDS-

ASÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Título Universitario -Licenciada en Servicio Social - prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198- de facto- t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a la agente Lorena Elizabeth Robledo, DNI N° 25.278.642, quien revista en el cargo de categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00- profesional 4 - grupo 4 (s/Ley N° 6010) - programa 18 - Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia - actividad específica 04 - Integración y Fortalecimiento Familiar - CUOF N° 8 - Dirección Fortalecimiento Integral de la Familia - jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

**1.871 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Riesgo de Salud" prevista en el Artículo 2° - inciso b), d) y j) del Decreto N° 3273/77 t.v. reglamentario del Artículo 23° - inciso 19) de la Ley N° 2017 -texto vigente- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 - texto vigente.

**1.873 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° - inciso d) del Decreto N° 3273/77- tv.-, reglamentario del Artículo 23 - inciso 19) de la Ley N° 2017, concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276; al agente Raúl García, DNI N° 12.548.276, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1021-00- profesional 2 - grupo 2 (s/ Ley N° 6010) - programa 11- Atención Hospitalaria - subprograma 02 - Hospital Pediátrico - actividad específica 04 - Estudios y Laboratorios - CUOF N° 105 - Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán" - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

**1.874 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Riesgo de Salud" prevista en el Artículo 2° - inciso a) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23° - inciso 19) de la Ley N° 2017 -t.v.- concordante con el Artículo 16° bis de la Ley N° 1276 -t.v.-.

**1.875 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso o) del Decreto N° 3273/77 (tv.), reglamentario del Artículo 23°- inciso 19) de la Ley N° 2017 (tv.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

**1.876 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud, prevista en el Artículo 2°- inciso b) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23 - inciso 19) de la Ley N° 2017 -texto vigente- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 -texto vigente-.

**1.877 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud, prevista en el Artículo 2° - incisos a), b), c), e), g), l), y m) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23° - inciso 19) de la Ley N° 2017 -t.v.- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 -t.v.-.

**1.878 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Riesgo de Salud" pre-

vista en el Artículo 2° - incisos a), b), c), d) y m) del Decreto N° 3273177 -t.v.- reglamentado en el Artículo 23 - inciso 19) de la Ley 2017 -t.v.-, concordante con el Artículo 16° bis de la Ley N° 1276 -t.v.-.

**1.879 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Riesgo de Salud" prevista en el Artículo 2° - inciso a), c), d) y l) del Decreto N° 3273/77 tv. reglamentario del Artículo 23° - inciso 19) de la Ley N° 2017 -texto vigente- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 -texto vigente-.

**1.880 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° - inciso d), e) y m) del Decreto N° 3273/77 t.v. reglamentario del Artículo 23 - inciso 19) de la Ley N° 2017 -texto vigente- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 -texto vigente-.

**1.881 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° - incisos b) y m) del Decreto N° 3273/77 t.v. reglamentario del Artículo 23° - inciso 19) de la Ley N° 2017 -texto vigente- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 -texto vigente-.

**1.882 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Riesgo de Salud" prevista en el Artículo 2° - incisos a), d) y e) del Decreto N° 3273/77 t.v., reglamentario del Artículo 23° - Inciso 19) de la Ley N° 2017 -de facto-texto vigente, concordante con el Artículo 16° bis de la Ley N° 1276 -texto vigente-.

**1.883 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° - incisos c), e) y g) del Decreto N° 3273/77 tv. reglamentario del Artículo 23° - inciso 19) de la Ley N° 2017 -texto vigente- concordante con el Artículo 16° bis de la Ley N° 1276 -texto vigente-.

**1.884 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° - inciso a) y b) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23 - inciso 19) de la Ley N° 2017 - de facto -texto vigente- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 -texto vigente-.

**1.885 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2° - incisos b), c) y) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario de Artículo 2 - inciso 19) de la Ley N° 2017 - de facto -texto vigente- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 -texto vigente-.

**1.886 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°, inciso d) del Decreto N° 3273/77 -t.v.- reglamentario del Artículo 23° - inciso 19) de la Ley N° 2017 -texto vigente- concordante con el Artículo 16° bis de la Ley N° 1276 -texto vigente-.

**1.887 – 2/9/13**

ASÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable, consistente en un cien por ciento (100%) del sueldo básico más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo de revista de la agente Norma Beatriz González, DNI N° 26.059.549, Hospital de Miraflores - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

**1.888 – 2/9/13**

ASÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, Boni-

ficación por Zona Desfavorable, prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92, t.v. - su modificatorio N° 2948/97, en concordancia con el Artículo 16° de la Ley N° 1276 -t.v.- y Artículo 23° - inciso 21) de la Ley N° 2017 -t.v.-, a la agente Graciela Beatriz Sánchez, DNI N° 10.729.155, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo técnico - apartado c) - CEIC N° 1020 - 00 - profesional 3 - grupo 3 (s/Ley N° 6010) - programa 12 servicios de Salud Primer Nivel de Atención - subprograma 05 - Unidad Regional 5 - Impenetrable - actividad específica 04 - Internación - CUOF N° 301 - Hospital de Miraflores - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

**1.889 – 2/9/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable, prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92, -t.v.- su modificatorio N° 2948/97, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley N° 1276 -t.v.- y Artículo 23 - inciso 21) de la Ley N° 2017 -t.v.-, a la agente Vilma Lucía Romero, DNI N° 30.412.045, quien revista en el cargo de la categoría personal de servicios - CEIC N° 1039-00- servicios 1 - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - CUOF N° 301 - Hospital de Miraflores - programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención - subprograma 05 - Unidad Regional 5 - Impenetrable - actividad específica 04 - Internación - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

**1.890 – 2/9/13**

ASIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable consistente en un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico y adicional remunerativo del cargo de revista del agente Carlos Alberto Meza, DNI N° 16.502.896, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1027- 00- administrativo 3 - grupo 3 (s/Ley N° 6010) - programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención - subprograma 04 - Unidad Regional 4 Su-doeste - actividad específica 01 - Administración - CUOF N° 242 - Hospital "Enrique V. De Llamas" de Charata - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

**1.891 – 2/9/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable a favor de la agente Liliana Inés Pegoraro, DNI N° 23.014.634, personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1021-00- profesional 2 - grupo 2 (s/Ley N° 6010) - CUOF N° 301 - Hospital de Miraflores - programa 12 - Servicios de Salud Primer Nivel de Atención - subprograma 05 - Unidad Regional 5 - Impenetrable - actividad específica 01 - Administración - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

**1.892 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto la Bonificación por "Prestaciones Profesionales Complejas" consistente en el (40%) remunerativo, que será bonificable y se determinará sobre el sueldo básico, la compensación jerárquica y régimen horario en que revista la agente Myriam Lucrecia Medina, DNI N° 24.896.052, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC. N° 1020-00 - profesional 3 - grupo 3 (s/Ley N° 6010) - programa 11 - Atención Hospitalaria - subprograma 02 - Hospital Pediátrico - actividad específica 04 - Estudios y Laboratorio - CUOF N° 105 - Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

**1.893 – 2/9/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario y Bonificación por Título Terciario, prevista en el Artículo 2° - inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.-, y su Decreto Reglamentario 877/09 -t.v.-.

**1.894 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-.

**1.895 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento

legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario y Bonificación por Título Terciario, prevista en el Artículo 2° - inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-.

**1.896 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Terciario - Técnico Superior en Gestión Organizacional con Especialidad en Administración Pública, prevista en el Artículo 2° - inciso b) de la Ley N° 1198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-, al agente Gerardo Javier Miner, DNI N° 31.458.162, Dirección de Administración - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

**1.897 – 2/9/13**

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Secundario (17,5%), que perciben los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, y que fuera otorgada por Resoluciones N° 1222/08 y 1196/08 del Ministerio de Salud Pública, por aplicación de la Ley N° 6009.

**1.898 – 2/9/13**

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto la Bonificación por Título Universitario (15%), que perciben los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, que fuera otorgado por Decreto N° 395/11.

**1.899 – 2/9/13**

ASIGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por título Universitario y Bonificación por Título Terciario, previstas en el Artículo 2° - inciso c) de la Ley N° 1198 -de facto- t.v. y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.- consistente en un diez por ciento (10%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los interesados.

**1.900 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario y Bonificación por Título Terciario", prevista en el Artículo 2° - inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-, consistente en un diez por ciento (10%) del sueldo básico, más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los interesados.

**1.901 – 2/9/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto la Bonificación por Título Universitario y Bonificación por Título Terciario, prevista en el Artículo 2° - inciso c) de la Ley N° 1198, consistentes en un diez por ciento (10%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los agentes que se detallan en Planilla Anexa al presente instrumento legal.

**1.902 – 2/9/13**

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto Bonificación por Título "Enfermero" (10%) que perciben los agentes mencionados en Planilla Anexa al presente Decreto, que fuera reasignada en Resolución N° 1222/08 del Ministerio de Salud Pública, por aplicación de la Ley N° 6009.

ASIGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Título Universitario", prevista en el Artículo 2° - inciso a) - de la Ley N° 1198 "de facto" T.V. y su Decreto Reglamentario 877/09 t.v.

**1.903 – 2/9/13**

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Universitario -(15%)-, que percibe la Sra. Nancy Edda Sotelo, DNI N° 16.119.302, que fuera otorgada por Decreto N° 395/11.

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 877/09 -t.v.-, consistente en

un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los interesados.

**1.904 – 2/9/13**

ASIGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 - de facto -t.v.- y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.- consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los interesados.

**1.905 – 2/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario y Bonificación por Título Terciario, prevista en el Artículo 2° - inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 877/09 -t.v.-, consistente en un diez por ciento (10%) del sueldo básico, más la compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo en que revistan los interesados.

**1.907 – 3/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Universitario prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor de los agentes consignados en Planilla Anexa al presente Decreto, quienes revistan en el cargo del CEIC 838- Personal de Gabinete-actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1-Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**1.912 – 3/9/13**

ASIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Título Universitario -Abogado- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del actual Vocal del Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad, señor Ariel Ricardo Martínez, DNI N° 25.835.652, quien, reviste en el Escalafón 1- Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo- en el cargo del CEIC N° 147- Vocal del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad- programa 11- Atención Integral para Personas con Discapacidad.

**1.917 – 4/9/13**

RECONÓCESE a partir del 01 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, la Asignación en concepto de Mayor Dedicación en un porcentaje del ciento veinte por ciento (120%), a la CP Margarita Zulma Ruiz Diaz, DNI N° 16.349.972, categoría personal administrativo y técnico-apartado c) - CEIC N° 1017- 00- profesional 6- grupo 6-(s/Ley N° 6010)- actividad específica 01- Personas Jurídicas- CUOF N° 104-Dirección de las Personas Jurídicas- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a calcularse de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3712, -t.v.-.

**1.927 – 5/9/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Título Universitario- Arquitecta- prevista en el Artículo 2° - inciso a)- Ley N° 1198- t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, a la Arq. Estefanía Lindström, DNI N° 30.959.717, quien revista como Personal de Gabinete en la jurisdicción 51- IPAP-.

**1.935 – 5/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Título Universitario -Abogado- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley 1198 - de facto -t.v.- y el Decreto reglamentario N° 877/09, al señor Ángel Edgardo Aguirre Hayes, DNI N° 12.172.526, quien revista en el cargo del CEIC 838 -Personal de Gabinete-jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.936 – 5/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Universitario -Contador Público- prevista en el Artículo 2° - inciso a)- de la Ley N° 1198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09, al actual

Subsecretario de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, Martín Augusto Mernies, DNI N° 24.778.191, quien revista en el cargo del Escalafón 1- Autoridades Superiores.

**1.937 – 5/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Universitario -Abogado-, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley 1198 - t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09, al señor Matías Luis Ghiggeri, DNI N° 29.440.837, quien revista en el cargo del CEIC 838- Personal de Gabinete- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.939 – 6/9/13**

APRUEBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Presupuesto correspondiente a la Licitación Pública N° 27/13: Escuela de Educación Secundaria N° 133 de Paraje Pozo La Gringa, localidad de Miraflores.

**1.950 – 9/9/13**

OTÓRGASE a partir del dictado del presente Decreto, Bonificación por Título Universitario- Abogado- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198- t.v. y su Decreto reglamentario N° 877/09, a favor del Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, DNI N° 20.092.643, quien revista en el cargo del Escalafón 1- Autoridades Superiores-jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**1.959 – 9/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal la Bonificación por Título Universitario -Ingeniero Electromecánico- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, al agente Miguel Alberto Pecovich, DNI N° 17.251.561, personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1022-00- profesional 1 - grupo 1 (s/Ley N° 6010)- actividad central 3- Actividades Comunes-actividad específica 1- Dirección, y Coordinación- CUOF N° 2- Subsecretaría de Obras Públicas- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**1.963 – 9/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Profesional -Abogado- prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198- t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, al agente Edgardo Antonio Vargas, DNI N° 16.758.556, personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1022- 00- profesional 1- grupo 1 (s/Ley N° 6010) programa 16- Trabajo- actividad específica 02- Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo- CUOF N° 5 (Subsecretaría de Trabajo)- jurisdicción 11-Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**1.965 – 9/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Universitario -Técnico Universitario en Informática Aplicada - prevista en el Artículo 2° - inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.-, y su Decreto reglamentario N° 877/09 -t.v.-, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados que en cada caso se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

**1.969 – 10/9/13**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Profesional prevista en el artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 -texto vigente- y su Decreto reglamentario N° 877/09 -texto vigente- consistente en un porcentaje de los conceptos básico y complementario básico del cargo en que revistan los agentes, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detalla en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

**1.971 – 10/9/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mariela Roxana Rodríguez, DNI N° 26.003.245, domiciliada en Mz.3 – Pc.15 – Barrio San José de la localidad de Puerto Vilelas.

**1.972 – 10/9/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gladis Mabel Chico, DNI N° 28.955.010, domiciliada en Quinta 47, de la localidad de Machagai.

**1.973 – 10/9/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Marcelina del Carmen Torrez, DNI N° 16.244.510, domiciliada en la localidad de Margarita Belén.

**1.974 – 10/9/13**

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ramona Margarita Fernández, DNI N° 27.377.588, domiciliada en Mz. 9, Pc. 27, Barrio Don Santiago.

**1.979 – 10/9/13**

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Adela de los Ángeles Acosta, DNI N° 17.497.515, quien reviste en el cargo de la categoría personal de servicio- CEIC 1038- 00- servicios 2- grupo 2- jurisdicción 48 - Instituto del Deporte Chaqueño, a la jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

**1.980 – 10/9/13**

OTÓRGASE a partir del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1172/11, a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente instrumento legal.

**1.981 – 10/9/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Título Universitario- Contador- prevista en el Artículo 2°- inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"- t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, al actual Subsecretario de Desarrollo y Economía Social, CP Abel Adelqui Peña, DNI N° 16.703.582, jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

**1.983 – 10/9/13**

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Universitario (10%), que perciben los agentes Silvia Viviana Rolón, DNI N° 20.013.732 y Gladys Mabel Martina, DNI N° 13.259.743, que fuera otorgada por Resolución N° 1222/08 del Ministerio de Salud Pública por aplicación de la Ley N° 6009; y el agente Facundo Manuel Sotelo, DNI N° 31.786.677, que fuera otorgada por Decreto N° 132/11.

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Universitario.

**1.985 – 10/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso g) del Decreto N° 3273/77- t.v.- reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017- de facto- texto vigente-concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276- texto vigente-, al agente Oscar Antonio López, DNI N° 24.465.810, personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1029- 00- administrativo 1-grupo 1 (s/Ley N° 6010)- programa 11- Atención Hospitalaria - subprograma 01- Hospital Perrando -actividad específica 03- Internación- CUOF N° 106- Hospital "Dr. Julio C. Perrando" jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

**1.986 – 10/9/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto Bonificación por Zona Desfavorable, consistente en un setenta y cinco por ciento (75%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13, al agente Daniel Gustavo Sánchez, DNI N° 17.495.843, quien reviste en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019-00- profesional 4-grupo 4 (s/Ley N° 6010)- CUOF N° 301- Hospital de Miraflores- programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención- subprograma 05- Unidad Regional 5- Impenetrable-actividad específica 01- Administración- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

**1.988 – 10/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 15 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al señor José Carlos Ugartamendía, DNI N° 22.886.477, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 771/11 del ex Ministerio de Producción y Ambiente.

RECONÓCESE los servicios prestados bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

RECONÓCESE los servicios prestados bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**1.989 – 10/9/13**

AMPLÍESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable, otorgada por Decreto N° 759/13, a la señora Mercedes Itatí Canteros, DNI N° 25.881.216, de la ciudad de Barranqueras.

**1.991 – 11/9/13**

REEMPLÁCENSE los Anexos I y I.b -Organigrama- del Decreto N° 250/10, por los Anexos I y I.b -Organigrama-.

**1.992 – 11/9/13**

DECLÁRASE de Interés Provincial el Día del Pastor, el cual se celebra el día 15 de septiembre de cada año, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**1.993 – 11/9/13**

ADSCRÍBASE partir del 01 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, al agente Omar Alfredo Gómez, DNI N° 26.968.548, quien reviste en el cargo de categoría personal servicio- CEIC N° 1039- 00- servicios 1- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- programa 13- Promoción de Empleo- actividad específica 02- Intermediación Laboral- CUOF N° 04 (Subsecretaría de Empleo)- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, para cumplir funciones en la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

**1.994 – 11/9/13**

DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Rosa Toribia Galoso, DNI N° 16.119846, en el cargo del CEIC 838- 00- Personal de Gabinete-actividad central 01- actividad central - actividad específica 01- Conducción Superior-CUOF N° 1- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para cumplir funciones de asesora y colaboradora directa del señor Ministro con una remuneración mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

**1.995 – 11/9/13**

FACULTASE al señor Ministro de Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el respectivo contrato bajo el régimen de locación de obras, con el personal seleccionado, para desempeñarse como Profesional de Seguridad e Higiene Laboral, detallado en Anexo I.

**1.996 – 11/9/13**

ESTABLÉCESE que el Anexo III del Decreto N° 1063/12, en lo que respecta a cargo, horas, montos y asignaturas de las profesoras Marlene Yolanda Elseser y Haidé Yolanda Ledesma, quedará redactado de la siguiente manera: N°: 1. Apellido y Nombre: Elseser Marlene Yolanda. Fecha de nacimiento: 09/05/1966. DNI/CUIT: 27-17826729-4. Cargo: Prof de Práctica Nivel I. Com.: 1. Sede: Pcia. Roque Sáenz Peña. C2,3 Horas: 90. Monto: \$ 7.981,20. N°: 3. Apellido y Nombre: Ledesma Haidé Yolanda. Fecha de nacimiento: 11/05/1973. DNI/CUIT: 27-23237500-6. Cargo: Prof de Práctica Nivel I. Com.: 1. Sede: Pcia. Roque Sáenz Peña. C2,3 Horas: 90. Monto: \$ 7.981,20.

**1.997 – 11/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratada, bajo el régimen de locación de obras, por la Contadora Griselda Leonor Escobar, DNI N° 28.316.039, quien se desempeñó como Asistente Administrativo-contable de la Dirección de Educación Superior frente al Instituto Nacional de Formación Docente.

**1.998 – 11/9/13**

MODIFICASE, de manera parcial, el Anexo III del Decreto N° 2807/12, en lo que respecta a comisión, sede, horas cátedras y monto del profesor Cristian Oscar Bonfanti. N°: 8. Apellido y Nombre: Bonfanti, Cristian Oscar. Fecha de nacimiento: 22/09/1975. DNI/CUIT: 20-24775370-3. Cargo: Economía. Com.: 2. Sede: Pcia. Roque Sáenz Peña. Horas: 196. Monto: \$ 28.339,64.

**1.999 – 11/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratado, bajo el régimen de locación de obras, desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, por el profesor Julio Andrés Marucci, DNI N° 12.565.472.

**2.000 – 11/9/13**

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, la

Planilla Anexa I del Decreto N° 405/11, en lo referente exclusivamente a los datos del cargo de revista del señor Jorge Rubén Bellini, DNI N° 06.684.190 -orden 1 de la misma- deberá entenderse: "Categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1020- 00- profesional 3-grupo 3".

**2.001 – 11/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratada, bajo el régimen de locación de obras, por la profesora Alejandra Beatriz Leal Chudey, DNI N° 21.479.047.

**2.002 – 11/9/13**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratado, bajo el régimen de locación de obras, por el profesor Humberto Dionisio Ojeda, DNI N° 20.090.607, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, quien se desempeñó como Referente Provincial del Programa de Educación Bilingüe Intercultural de la Dirección de Educación Superior frente al Instituto Nacional de Formación Docente.

**2.003 – 11/9/13**

ADSCRIBASE a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la señora Claudia Noemí Bertolini, DNI N° 17.497.421, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1022- 00-profesional 1- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- programa 13- Nivel Primario- actividad específica 01- Administración y Docencia- CUOF N° 1- Escuela de Educación Primaria N° 1-jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1-Instituto del Defensor del Pueblo- jurisdicción 47 -Instituto del Defensor del Pueblo.

**2.004 – 11/9/13**

ASIGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Título Universitario- Abogado-, prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198- t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 877/09- t.v.-, al agente Luis Daniel Monzón Pando, DNI N° 21.867.098, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1022- 00- profesional 1- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- 03- Actividad Común a los Programas 12,13,14 y 15- actividad específica 03-Gestión Educativa- CUOF N° 1857- Dirección Regional III- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2.005 – 11/9/13**

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el régimen laboral de Jornada Normal- 32 horas de servicios semanales- que cumple la Dra. Claudia Andrea Rojas, DNI N° 21.345.943, según Decreto N° 2559/12, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6-grupo 6 (s/Ley N° 6010)-programa 11- Atención Hospitalaria-subprograma 01- Hospital Perrando- actividad específica 03- Internación- CUOF N° 106- Hospital "Dr. Julio C. Perrando"- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

**2.006 – 11/9/13**

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2° - inciso a)- de la Ley N° 1198 -de facto- -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, consistente en un porcentaje de los conceptos básico y complemento básico del cargo de revista de los agentes, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

**2.009 – 12/9/13**

ADSCRIBASE a partir del día 02 de enero de 2013 y hasta el día 31 de diciembre de 2013, al señor Dardo Daniel Maldonado, DNI N° 16.898.022, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1029-00- administrativo 1- grupo 1 (s/Ley N° 6.010)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a la actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01-Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Desa-

rollo Urbano y Territorial-jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

**2.010 – 12/9/13**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de tres (3) vehículos, tipo minibus, con capacidad para quince (15) personas más conductor, aproximadamente, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, y demás equipamiento, original de fábrica, con destino al Instituto Provincial para la inclusión de Personas con Discapacidad.

**2.012 – 12/9/13**

HÁGASE lugar a la petición del señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, y concédase a partir de la fecha del presente Decreto, la transferencia definitiva a la jurisdicción 01- Poder Legislativo, del agente José Ramón Abraham, DNI N° 20.451.529, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, conforme con los motivos expuestos en los Considerandos.

s/c.

E:2/12/13

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 1110-13

Resistencia, 11 noviembre 2013

VISTO:

La Actuación Simple N° E24.2013.6444/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Responsable de la Dirección de Laboratorio de Agua, solicita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios de dicha área que actualmente se aplica a través de la Resolución N° 562/12;

Que desde el dictado de dicho instrumento legal se produjeron notables incrementos en el costo de los insumos y reactivos que se utilizan en los análisis, había cuenta de la alta proporción de insumos importados que se utilizan para la realización de los análisis, lo que torna necesaria la readecuación de los costos con el objeto de su recupero, sin perjuicio de reservarse el organismo la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal;

Que en uso de las facultades que le son propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua emanadas del Código de Aguas – Ley N° 3230 t.v. – y su Decreto Reglamentario N° 174/90-;

EL DIRECTORIO DE LA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio de Agua del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución, y que tendrán vigencia a partir del 15/11/2013.-

ARTÍCULO 2º: DETERMÍNASE que los valores consignados en la mencionada Planilla Anexa serán actualizados en forma trimestral tomado como base el incremento Índice de Actualización elaborado al efecto y que compone de los aranceles del IPIM.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificados, las que serán determinadas por instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincial del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial.-

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c.

E:27/11 V:2/12/13

**DISPOSICIONES****INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO  
DISPOSICION GENERAL Nº 015**

Resistencia, 27 de noviembre de 2013

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 3º inciso e), f) y g); 6º inciso d) y ñ); 12º inciso b) y l); 15º inciso d); 17º inciso d) y 30º incisos a) y b); y

CONSIDERANDO:

Que un adecuado ejercicio de la función fiscalizadora encomendada por la Ley a esta Inspección General, exige la inmediata puesta en vigencia de un registro de personas físicas y jurídicas sancionadas;

Que a los efectos prácticos se considera aconsejable que dicho registro sea llevado en forma separada uno, para las personas físicas y otro para las personas jurídicas indicándose en forma alfabética el apellido y nombre o la denominación social según corresponda el domicilio; el documento de identidad o el número de registro de la personería jurídica (según corresponda) y el número y fecha del instrumento legal que dispuso la sanción indicándose por último el tipo de sanción;

Que dicho registro deberá ser obligatoriamente consultado en todos los casos de constitución de nuevas Asociaciones Civiles, Fundaciones y Simples Asociaciones y cuando del mismo surja que alguna de las autoridades de las entidades solicitantes de autorización para funcionar haya sido sancionada, por haber integrado los órganos directivos o de fiscalización o de administración, en su caso, de entidades que hayan sido intervenidas o se les haya retirado la personería jurídica no se dará curso a la solicitud de personería jurídica hasta que hayan transcurrido diez (10) años de quedar firme el retiro de la personería jurídica y cinco (5) años en los casos de sanción por intervención a la entidad;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Habilitar en dependencias de la División Gestión Administrativa los Registros de Personas Físicas y de Personas Jurídicas sancionadas con las formalidades previstas en los considerandos de la presente Disposición General.

ARTICULO 2º: Establecer la obligatoriedad de consulta en todo trámite de solicitud de personería jurídica de Asociaciones Civiles o de Fundaciones o de Registro de Simples Asociaciones no permitiéndose la participación en órganos directivos de administración o de fiscalización de personas físicas o jurídicas a las que se les haya retirado la personería jurídica o se les haya intervenido, hasta que hayan transcurrido diez (10) o cinco (5) años según el caso.

ARTICULO 3º: Idéntico procedimiento al del artículo anterior deberá seguirse en todo los casos de renovación de autoridades de entidades ya constituidas.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Disposición, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Notificar. Cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
*Inspector General*

s/c.

E:2/12/13

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, en los autos caratulados: "**Obregon, Marcela Alejandra s/Cancelación de Cheque**" Expte. Nº 692/13. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques Nº 14186778, 14186786, 14186787, 14186788, 14186789, 14186790, 02802347, perteneciente a la cuenta corriente Nº 3- 015-

0940100126-1 del Banco MACRO, Sucursal Resistencia cuyo titular es el Sr. Acevedo, Victor Jose DNI. Nº 12.246.272. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia por el término de quince días.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
*Abogada/Secretaria*

R.Nº 152.173

E:8/11 V:6/12/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Victor David Medina (alias "Carcaza", DNI Nº 32.065.179, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en Calle 000 entre 29 y 31 - Barrio Santa Teresita, Ciudad, hijo de Carlos Medina (f) y de Jorgelina Montaña (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 20 de noviembre de 1985), en los autos caratulados "**Medina Victor David s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. Nº 194/13, se ejecuta la Sentencia Nº 64 de fecha 10/10/2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "......I) Declarando a Victor David Medina de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2, primer supuesto del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de cinco años de prisión más la inhabilitación prevista en el art. 12 del CP; y al pago de costas (art. 29, inc. 3 del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.) que se fijan en la suma de setecientos cincuenta (750) U.T. -Pesos Ciento Cincuenta (\$150)- por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria (art. 7 ley 4182 modif. Ley 7090), intimándolo al pago de la misma dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo - Juez Sala unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía irrazabal -Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff**  
*Secretaria*

s/c.

E:22/11 V:4/12/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado Nº 2, sito en calle Brown Nº 249 - 2º Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por si o apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante PEREZ de AREVALO Teodolinda, M.I. Nº 6.570.079 en los autos caratulados: "**Pérez de Arevalo Teodolinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 673, Año 10. Resistencia, 07 de noviembre del 2.011. Dra. Sandra B. Kuc - Abogada Secretaria.

**Nilda Gladys Fretes**  
*Secretaria Provisoria*

R.Nº 153.397

E:27/11 V:2/12/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo -Juez- titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 38 de la ciudad de Resistencia -Chaco-, en autos caratulados: "**Verón Raúl Fernando s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 5183/13, cita por el término de 3 (tres) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERON, Raúl Fernando, D.N.I. Nº 22.538.848, para que dentro de 30 (treinta) días así lo acrediten. Resistencia, Chaco, 28 de agosto de 2013. Dr. Rafael Martín Trotti. Abogado-Secretario. Juzgado Civil y Comercial Nº 6.

**Dr. Rafael Martín Trotti**  
*Abogado/Secretario*

R.Nº 153.404

E:27/11 V:2/12/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Sr. Juez Subrogante Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Torres, Celia Elena y Acosta, Rubén**"

**Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3674/13, cita y emplaza por tres (3) días a los herederos y acreedores de TORRES, Celia Elena, D.N.I. N° 10.966.337 y ACOSTA, Rubén Jacinto, D.N.I. N° 14.224.284, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 28 de octubre de 2013.

**Susana R. Zaragoza**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 153.407 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia M. Slusar, Juez de Paz de Primera Categoría de la Ciudad de La Leonesa, Secretaria actuante, sito en Avda. Mariano Moreno N° 13, de la ciudad de La Leonesa, Chaco, en autos caratulados: "**Achucarro, Horacio Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 849/13, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Horacio Jorge Luis ACHUCARRO, D.N.I. N° 11.799.882, comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponde. La Leonesa, 25 de octubre de 2013.

**Dra. María Itatí Seidel**

*Secretaria*

R.N° 153.411 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 71, Planta Alta de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor FERNANDEZ, Edgardo Elias, D.N.I. N° 20193550, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina c/Fernández Edgardo Elias s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8924/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 12 de noviembre de 2013.

**María del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 153.415 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor OZUNA, Francisco Fabián, DNI N° 22.777.595, que en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/ Ozuna, Francisco Fabián s/Ejecutivo**", Expte. N° 4.768/10, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 23 de Diciembre de 2010.

**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Francisco Fabián Ozuna, condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos (\$ 6.648,36) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$ 1.995,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Walter Eduardo Repetto, Benjamín Edgardo Kapeica, Mariana Sucatzky y Omar Darío Camors en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho (\$ 348,00) como patrocinantes y en la suma de Pesos Ciento Treinta y Nueve (\$ 139,00) como apoderados, a cada uno de ellos respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y

con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 6 de noviembre de 2013.

**Celina B. Dellamea, Secretaria**

R.N° 153.416 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado-Secretario, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la Ciudad de Charata; en los autos caratulados: "**Lefort, Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 817/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. LEFORT, Juan Alberto, DNI 24.751.708, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6. Charata, 24 de octubre del 2013. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella.

**Dra. Tatiana Raquel Gurman**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 153.421 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Juez Subrogante, Dra. María Cristina Ramírez, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Luis Alberto OJINAGA, D.N.I. N° 7.339.748, y Eneida Maghi MANGINI de OJINAGA, D.N.I. N° 1.107.802, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ojinaga, Luis Alberto y Mangini de Ojinaga, Eneida Maghi s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.302/11. Resistencia, 12 de noviembre de 2013.

**Dra. Andrea S. Cáceres**

*Secretaria*

R.N° 153.426 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, 2º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días, a los herederos y acreedores del Sr. PEREZ, Pedro Antonio, D.N.I. N° 07.806.460, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pérez, Pedro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.348/13. Dra. María Cristina Ramírez, Juez. Resistencia, 23 de octubre de 2013.

**Dra. Andrea S. Cáceres**

*Secretaria*

R.N° 153.427 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la Sra. GARCIA, Estela Aurora, D.N.I. N° 10.947.147, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**García, Estela Aurora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.953/13. Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, 4 de septiembre de 2013.

**Nilda Gladys Fretes**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 153.428 E:27/11 V:2/12/13

>\*<

**EDICTO.-** Juez de Paz de la ciudad de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados

a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Don Carlos KNIZ, M.I. N° 10.186.245, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Kniz, Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 2.462, Año 2013, Sec. N° 2. Secretaría, ... de noviembre de 2013. Dra. S. Marina Risuk, Abogada, Secretaria.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 153.430 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramirez, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 1°, Resistencia, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de María Ester FORTINI de MONZON, M.I. N° 5.013.530, para que comparezcan ha hacer valer sus derechos en autos, 9.840/12: "**Fortini de Monzón, María Ester s/Sucesión Ab-Intestato**". Publíquese por tres días. Resistencia, 17 de mayo de 2013. Dra. Mónica S. Troche, Secretaria.

**Dra. Mónica S. Troche**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.431 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de Diego Gabriel Derewicki, Juez, cita y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a todos los que se consideran herederos y acreedores y/o con derecho alguno del Sr. VALUSSI, Delmidio Adolfo, D.N.I. N° 7.538.213, el que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y el periódico local, en los autos caratulados: "**Valussi, Delmidio Adolfo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.280/13, en la ciudad de Resistencia, a los 25 del mes de octubre del año 2013.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.433 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ZAPATA, Paula Elcira, D.N.I. N° 6.599.608, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pellerano, Oscar y Zapata, Paula Elcira s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 395, Año 2007. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 31 de octubre de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.434 E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a SCHONFELD WALTER ALBERTO; TRANSPORTE DON RAUL S.R.L. y ZED S.A., la Resolución N° 1970** de fecha 11 de julio de 2011: Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-672-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1806 de fecha 29-05-11, en forma solidaria al conductor SCHONFELD WALTER ALBERTO, al propietario del vehículo TRANSPORTE DON RAUL S.R.L. y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga ZED S.A., en los términos del Artículo 45 - Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 2.078,46 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 10.931,00), adeudados desde el 29-05-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores SCHONFELD WALTER ALBERTO, TRANSPORTE DON RAUL S.R.L. y ZED S.A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la

sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de la D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a GOMEZ VICTOR Daniel, ARAYA YOLANDA DEL VALLE y EL GRANERO S.R.L., la Resolución N° 0065 de fecha 16 de diciembre de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1424-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1976 de fecha 04-08-11, en forma solidaria al conductor GOMEZ VICTOR DANIEL, al propietario del vehículo ARAYA YOLANDA DEL VALLE y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga EL GRANERO S.R.L., en los términos del Artículo 45 - Inc. "g" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 4000 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS (24.916,00), adeudados desde el 04-08-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores GOMEZ VICTOR DANIEL, ARAYA YOLANDA DEL VALLE y EL GRANERO S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ..... en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a NARDELLI FRANCO DANIEL LUCIANO, NARDELLI ROBERTO ALCIDES, la Resolución N° 1478 de fecha 02 de junio de 2011:** Artículo 1°) RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-467-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1758 de fecha 10-05-11, en forma solidaria al conductor NARDELLI FRANCO DANIEL LUCIANO y al cargador y propietario del vehículo y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción. NARDELLI ROBERTO ALCIDES, en los términos del Artículo 12 - "b" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 5.878,78 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE (\$ 30.917). Este importe será incrementado en un 50%, para el infractor ROBERTO ALCIDES NARDELLI, por aplicación del Art. 36 Inc. "a" (Ira. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 15.459), adeudados desde el 10-05-11. ARTICULO 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los Infractores LUCIANO DANIEL NARDELLI FRANCO y ROBERTO ALCIDES NARDELLI, mediante Carta Documento con aviso de retorno. ARTICULO 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos en la ley el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se remita lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), **NOTIFICA a DIEGO GABRIEL TORRES, VIETTO VIAL S. R. L. y ROBERTO JAVIER JANDIK, la Resolución N° 2433 de fecha 19-08-11:** Artículo 1°):RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-788-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1829 de fecha 10-06-11, en forma

solidaria al conductor DIEGO GABRIEL TORRES, al propietario del vehículo VIETTO VIAL S. R. L. y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga ROBERTO JAVIER JANDIK, en los términos del artículo 45- inc."ñ" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 5.878,78 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistenci9, equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 32.798), adeudados desde el 10-06-11. Artículo2º): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores DIEGO GABRIEL TORRES, VIETTO VIAL S. R. L. y ROBERTO JAVIER JANDIK, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3º): DISPONER ... En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1º) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub Administrador General de DVP.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24º (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a CRISTIAN ROQUE ZAPATA, MONTE DELFO CESAR y BURATOVICH HNOS., la Resolución N° 2299 de fecha 20 de octubre de 2010:** Artículo 1º): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2010-896-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1740 de fecha 01-10-10, en forma solidaria al conductor CRISTIAN ROQUE ZAPATA, al propietario del vehículo MONTE DELFO CESAR y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga BURATOVICH HNOS., en los términos del Artículo 45 – Inc. "o" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 2.078,46 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 9.725), adeudados desde el 01-10-10. Artículo 2º): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores CRISTIAN ROQUE ZAPATA, MONTE DELFO CESAR y BURATOVICH HNOS., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3º): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1º) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. Civil RODOLFO CARLOS ANDRIANI, Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24º (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a RUBEN DARIO COMBINA, ANTONIO JUAN GROSSO y ALGODÓN PROCESADO S.A., la Resolución N° 0149 de fecha 22 de diciembre de 2011:** Artículo 1º): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1496-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1983 de fecha 05-08-11, en forma solidaria al conductor RUBEN DARIO COMBINA, y al propietario del vehículo ANTONIO JUAN GROSSO y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga ALGODÓN PROCESADO S.A., en los términos del Artículo 45 Inc. "g" de la Ley 3078 y Ley 6534, consistente en 4.000 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 24.916.-) este importe será incrementado en un 50%, para el infractor GROSSO ANTONIO JUAN, por aplicación del art. 36 inc. "a" (1ra. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 12.958,00.-), y para ALGODÓN PROCESADO S.A. este importe será incrementado en un 300% por aplicación del Art. 36 Inc. "b" (3ra. Reincidencia) de la ley 3078, fijándose para el mismo la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 74.748,00.-) adeudados desde el 05-08-11. Artículo 2º): NOTIFICAR la

sanción impuesta a los infractores RUBEN DARIO COMBINA, ANTONIO JUAN GROSSO y ALGODÓN PROCESADO S.A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3º): DISPONER que se remita la presente Resolución a la Empresa Atlantis Sistemas de Gestión S.A. para su gestión de cobro extrajudicial en el marco del Convenio con esta D.V.P. ratificado por Resolución N° 1097/11. En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1º precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), **NOTIFICA a CARLOS DANIEL DI IORIO, CARLOS DANIEL DI IORIO Y OTROS, la Resolución N° 2291 de fecha 11-08-11:** Artículo 1º):RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E 13-2011-793-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1834 de fecha 16-06-11, en forma solidaria al conductor CARLOS DANIEL DI IORIO, al propietario del vehículo CARLOS DANIEL DI IORIO Y OTROS y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al. Cargador de la Carga VICENTE EUTIMIO ANRRIQUE, en los términos del artículo 45- inc."o" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 2.078,46 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS ONCE MILQUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 11.596), adeudados desde el 16-06-11. Artículo2º): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores CARLOS DANIEL DI IORIO, CARLOS DANIEL DI IORIO Y OTROS Y VICENTE EUTIMIO ANRRIQUE, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3º): DISPONER ... En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1º) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub Administrador General de DVP.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24º (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a PERALTA ZALAZAR CARLOS ALBERTO, CGM LEASING ARGENTINA, ANIBAL MOSCHEN HNOS S.A. la Resolución N° 3875 de fecha 07 de diciembre de 2011:** Artículo 1º): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1312-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1933 de fecha 19-07-11, en forma solidaria al conductor PERALTA ZALAZAR CARLOS ALBERTO, al propietario del vehículo CGM LEASING ARGENTINA y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al Cargador de la Carga ANIBAL MOSCHEN HNOS. S.A., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,36 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$6.764,00). Este importe será incrementado en un 300%, para el infractor ANIBAL MOSCHEN HNOS. S.A., por la aplicación del Art. 36 Inc. "b" (3ra. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS: VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 20.293) adeudados desde el 19-07-11. Artículo 2º): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores PERALTA ZALAZAR CARLOS ALBERTO, CGM LEASING ARGENTINA y ANIBAL MOSCHEN HNOS. S.A. mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3º): DISPONER que se remita la presenta Resolución a la Empresa Atlantis Sistema de Gestión S.A. para su gestión de cobro extrajudicial en el marco del Convenio con esta D.V.P. ratificado por Resolución N°1097/11. En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción apli-

cada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a EDUARDO OMAR SANCHEZ Y AGROMIRAL S.R.L., la Resolución N° 1969 de fecha 11 de julio de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-617-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1805 de fecha 29-05-11, en forma solidaria al conductor y propietario del vehículo SANCHEZ EDUARDO OMAR y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga AGROMIRAL S.R.L., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,36 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$5.950), adeudados desde el 29-05-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores EDUARDO OMAR SANCHEZ Y AGROMIRAL S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ..... en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a PUEBLA HECTOR RAUL y MARGARIA EDUARDO E HIJOS S.R.L., la Resolución N° 0979 de fecha 11 de Abril de 2013:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2013-126-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 2116 de fecha 15-02-13, en forma solidaria al conductor PUEBLA HECTOR RAUL, al propietario del vehículo y al cargador de la carga MARGARIA EDUARDO E HIJOS S.R.L. y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción, en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 9878,78 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO (\$77.045), adeudados desde el 15-02-13. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores PUEBLA HECTOR RAUL y MARGARIA EDUARDO E HIJOS S.R.L., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se procederá a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS EDGAR KUTNICH, Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a WALTER ALEJANDRO VALENZUELA, TRINCHERO RULLAN ALVARADO ANDRES y GURMAN EDGARDO SAUL la Resolución N° 0308 de fecha 25 de enero de 2013:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2012-730-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 2043 de fecha 13-06-12, en forma solidaria al conductor WALTER ALEJANDRO VALENZUELA, al propietario del vehículo TRINCHERO RULLAN ALVARADO ANDRES y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga GURMAN EDGARDO SAUL, en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley

N° 6.534, consistente en 1.131,46 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL VEINTIUNO (\$8021) este importe será incrementado en un 300%, para el infractor GURMAN EDGARDO SAUL, por aplicacilin del art. 36 inc. "a" (3ra. Reincidencia) de la ley 3.078, fijándose para el mismo la suma de PESOS: VEINTICUATRO MIL SESENTA Y TRES (\$24.063), adeudados desde el 13-06-12. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores WALTER ALEJANDRO VALENZUELA, TRINCHERO RULLAN ALVARADO ANDRES y GURMAN EDGARDO SAUL, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se procederá a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS EDGAR KUTNICH, Administrador General de D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a JUAN EDUARDO GUARASCIO; OLGA IRENE GORO y H & H OUTFITTERS S.A., la Resolución N° 3261 de fecha 27 de octubre de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-1074-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1869 de fecha 30-06-11, en forma solidaria al conductor JUAN EDUARDO GUARASCIO; al propietario del vehículo OLGA IRENE GORO y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga H & H OUTFITTERS S.A., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 1.131,36 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 6.764,00). Este importe será incrementado en un 50%, para el infractor H & H OUTFITTERS S.A., por aplicación del Artículo 36 – Inc. "a" (1ra. reincidencia) de la Ley N° 3078, fijándose para el mismo la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 3.382,00), adeudados desde el 30-06-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores JUAN EDUARDO GUARASCIO, OLGA IRENE GORO y H & H OUTFITTERS S.A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de la D.V.P.

#####

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el Art. 24° (Ley N° 3.078), **NOTIFICAR a MAURICIO GERMAN MACHADO; CHAMUT MARTÍN ALEJANDRO y MOSCHEN ANIBAL HERMANOS S.A., la Resolución N° 1964 de fecha 11 de julio de 2011:** Artículo 1°): RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E13-2011-665-E, retroactiva al momento de labrarse el Acta N° 1800 de fecha 28-05-11, en forma solidaria al conductor MAURICIO GERMAN MACHADO, al propietario del vehículo CHAMUD MARTÍN ALEJANDRO y/o quien en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción y al cargador de la carga MOSCHEN ANIBAL HERMANOS S.A., en los términos del Artículo 45 – Inc. "ñ" de la Ley N° 3.078 y Ley N° 6.534, consistente en 2.262,72 Litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900,00) adeudados desde el 28-05-11. Artículo 2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores

MOSCHEN ANIBAL HERMANOS S.A., MAURICIO GERMAN MACHADO y CHAMUD MARTÍN ALEJANDRO, mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER que en caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub-Administrador General de la D.V.P.

**Ing. Carlos Edgar Kutnich**  
Administrador General

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al señor LUCAS EMILIANO CRISTOBAL el Artículo 1° de la Resolución N° 2100/13 de fecha 19 de Noviembre de 2013, dictada en el Expediente N° 0321/07**, que dice: ARTICULO 1°: Déjese sin efecto los términos de la Resolución N° A-0925/07 por la cual el Presidente del Organismo dispone otorgar la posesión del predio identificado coma Parcela 349 – Circunscripción VII del Dpto. General Guemes, con superficie total de 2.459 has. 26 as. 02 cas., a favor del señor Lucas Emiliano Cristóbal DNI N° 26.537.724, en los términos del artículo 70 de la Ley N° 2.913, atento la falta de ocupación constatada en la inspección de fecha 07.09.2013 realizada por el agente Ramón G. Taboada. ARTICULO N° 2: Déjese sin efecto la autorización a transferir dispuesta por Resolución N° 0733/97, por haberse constatado que la cesión de derechos fue concretada con anterioridad a la fecha de la misma y en clara violación a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley N° 3284 (modif. art. 30 ley N° 2913). ARTICULO N° 3: Rescindase la adjudicación en venta en los términos del art. 32 inc. b) vigente otorgada a favor del señor Luis Ángel Lofeudo según Resolución N° 892/95, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29, incs. b) y e) y 30 de la Ley N° 2913 (s/ley N° 3284 vigente al momento del convenio) de la Ley N° 2913 y art. 42 apartado 2) de la Constitución Provincial, con la pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto.-Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente – Instituto de Colonización. Resistencia,

**Raúl John París**  
Presidente

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Gomez, Hugo Armando, argentino, soltero, jornalero, de 47 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 23 de octubre de 1967, hijo de y de Nicasia Gomez, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 18.386.881 se domicilia en Barrio Esperanza, que en los autos N° 62/11, caratulada "**Gomez Hugo Armando y Gomez Juan Carlos s/Lesiones Leves**" se dictó la siguiente Resolución res. de la resl Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri Secretario. General José de San Martín, Chaco, 15 de noviembre de 2013.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Medina Rodríguez, Juan Marcelo, argentino, soltero, albañil, de 33 años de edad, nacido en Resistencia Chaco, el 1 de julio de 1980, hijo de Rodríguez Balmaceda Juan Ranul y de Rodríguez Cirila Medina de, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.047.951 se domicilia en Jose Maria Paz N° 1997 Villa El Dorado, Resistencia - Chaco, que en los autos N° 9/10, caratulada "**Medina Rodríguez Juan Marcelo s/Tenencia de**

**Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal"** se dictó la siguiente Resolución N° 455. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de noviembre de 2013. Autos y Vistos... y Considerando: ..... Resuelvo. I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Medina Rodríguez, Juan Marcelo, ya filiado, del delito de tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (Art. 189 bis. inciso 2° Primer Párrafo del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la Resolución de Rebeldía N° 561 de fecha 24 de noviembre de 2013 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 3157.-III)....IV)....V)....VI)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional Dra. Secretaria. General José de San Martín. Chaco, 19 de noviembre de 2013.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** El Señor Juez Omar A. Martínez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación, sito en calle López y Planes Nro. 26, ciudad, en los autos: "**Provincia del Chaco c/Agencia de Seguridad Privada "Rambo Seguridad" cuyo Propietario es el Sr. Mendoza Julio Cesar s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 13.075/11, notifica por este medio al Sr. Julio Cesar Mendoza DNI N° 23.532.189, la siguiente resolución de su interés: "Resistencia, 28 de octubre de 2013. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, citese por edictos a la Agencia de Seguridad Privada Rambo Seguridad cuyo propietario es el Sr. Mendoza, Julio Cesar, que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. (Fdo. Omar A. Martínez -Juez- Juzgado Civil y Comercial Décima Octava Nominación). Resistencia, Chaco, 13 de noviembre de 2013.

**Fabiana E. Mayol**  
Abogada/Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SILVA, RAMON (alias "Monchi", D.N.I. N° 25.346.902, Argentino, soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Nicolás Patrón N° 1020 V° Prosperidad, Resistencia, hijo de Gaspar Silva y de Dolores Dominguez, nacido en Resistencia, el 5 de diciembre de 1979, Pront. Prov. N° 0538222 y Pront. Nac. N° U523773), en los autos caratulados "**SILVA, RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 326/13, se ejecuta la Sentencia N° 116 de fecha 30.09.2013, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Ramón SILVA a la pena de UN AÑO Y SEIS MESES de prision efectiva, como autor penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS Y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis, 1er párrafo, 2° supuesto y 149 bis, 1° párrafo, 1er supuesto y 55 del C.P., por el que acordaron las partes llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. tanto en la causa principal N° 1-21803/13 caratulada "Silva Ramón s/Amenazas con Armas" como en su agregada por cuerda N° 1-36469/1 caratulada "Silva Ramón s/Amenazas simples". II) DECLARANDO al condenado RAMO SILVA reincidente (art. 50 del C.P.).... Fdo.: Fdo.: Dr. Armando Ismael Zacarias, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzalez Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 13 de noviembre de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:6/12/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO,

HACE SABER A FERNANDO RAFAEL GAMARRA (*alias "Chena", D.N.I. N° 35.469.705, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. D, Casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044061 CF y Pront. Nac. N° U1745543*), que en los autos caratulados "**GAMARRA, FERNANDO RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena - efectiva-)**", Expte. N° 170/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 462, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a **FERNANDO RAFAEL GAMARRA**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y códtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 15 de noviembre de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:6/12/13

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEIVA, DARIO DANIEL (D.N.I. N° 30.380.685, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Dodero N° 2050, Resistencia, hijo de Armando Leiva y de Florentina Alegre, nacido en Resistencia, el 7 de enero de 1983), en los autos caratulados "**LEIVA, DARIO DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 341/13, se ejecuta la Sentencia N° 14/13 de fecha 13.03.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado DARIO DANIEL LEIVA como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR LA UTILIZACION DE ARMA INAPTA (Art. 166 inc. 2º último párrafo del C.P.)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 19 de noviembre de 2013.**

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:6/12/13

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE PARRA, PABLO MIGUEL (*alias "Bon Jovi", D.N.I. N° 31.087.528, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en calle Dr. Reggiardo N° 1050, Villa Prosperidad, hijo de Pablo Mauricio Parra y de Olga Herrera, nacido en General Hacha - La Pampa, el 3 de julio de 1984, Pront. Prov. N° 0037775 Secc. CF*), en los autos caratulados "**PARRAS, PABLO MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena - efectiva-)**", Expte. N° 361/13, se ejecuta la Sentencia N° 105/13 de fecha 27.09.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a Pablo Miguel PARRAS, Comprensiva de las sentencias N° 109 dictada por este tribunal y la N° 220 dictada por la Cámara Segunda Criminal, en la causa N° 1-15266/11.- II) CONDENANDO a Pablo Miguel PARRAS como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS en concurso real con LESIONES GRAVÍSIMAS (arts. 166 primer párrafo, inc. 2º, primer supuesto, 55 y 91 todos del C.P.) en**

concurso real (art. 55 del C.P.) con ROBO CON ARMA en grado de Tentativa (Art. 166, inc. 2º, 1er párrafo en función con el 42 del C.P.), a sufrir la PENA UNICA de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P.- III) REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 mediante Resolución N° 51 del 22/02/2011 (art. 15 del C.P.) y DECLARANDO a PABLO MIGUEL PARRAS REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez suplente. Dra. Liliana Soledad Puppo Secretaria Provisoria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 20 de noviembre de 2013.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:6/12/13

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIAZ, RICARDO ELADIO (*alias "", D.N.I. N° , Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mz. 30 - casa 01 - Barrio Santa Rita, , hijo de Díaz David y de Duarte Zulma, nacido en Resistencia, el 28 de febrero de 1987, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°*), en los autos caratulados "**DIAZ, RICARDO ELADIO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena - efectiva-)**", Expte. N° 342/13, se ejecuta la Sentencia N° 124 de fecha 13.08.2013, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO ELADIO DIAZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA en grado de tentativa y VIOLACION DE DOMICILIO en concurso real con AMENAZAS CON ARMAS (art. 166, inc. 2º, en función del art. 42, art. 50 y 149 bis, 1º párrafo en función del art. 55, todos del C.P.), por aplicación de lo prescripto por el art. 413, inc. 4º y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 -; a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas; DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en esta ciudad, en fecha 12.05.2013, en perjuicio de Lamboley Gustavo Raul, y de Enrique Javier Valiente, respectivamente. II) REVOCANDO la Libertad Condicional oportunamente otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal n° 2, mediante Resolución de fecha 24.08.2012, donde se ejecuta la Set. n° 22 del 30.04.2008, expte. n° 246/08, caratulado: "DIAZ, RICARDO ELADIO S/EJECUCION DE PENA-PRESO", por aplicación de lo normado por el art. 15 del C.P. en función con el art. 13 inc. 4º del C.P. III) UNIFICANDO POR COMPOSICIÓN LAS PENAS impuestas a RICARDO ELADIO DIAZ en las presentes actuaciones, con el tiempo que le resta cumplir de la pena impuesta por Sentencia n° 22/08 (desde que comenzó a gozar la libertad condicional -24.08.2012- hasta el agotamiento de la misma -15.11.2014-, es decir dos años, dos meses y once días de prisión), dictada también por este Tribunal en la causa n° 30527/07, caratulada: "DIAZ, RICARDO ELADIO S/ROBO A MANO ARMADA", donde resultó condenado como autor penalmente responsable del delito de ROBO A MANO ARMADA (art. 166, inc. 2º, primer párrafo del C.P.), a la pena de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, E IMPONIENDO EN DEFINITIVA LA PENA UNICA DE CINCO (05) AÑOS DE PRISION, de cumplimiento efectivo, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P., con más las accesorias legales y costas; manteniéndose su condicion de Reincidente por Primera vez (art. 50 C.P.), arriba declarada. IV)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 14 de noviembre de 2013.**

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario**  
s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/11 V:6/12/13

**EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última**

publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **SOLIS MARIO RAMON, DNI. 28.513.112 – Sec. Nº 35184**, Una Motocicleta, modelo NF 100 WAVE, color GRIS, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-285820514 y Chasis Marca HONDA Nº 8CHPCGB218L001344, Dominio Informado 172 - EUC.-
- 2- **GOMEZ JORGE RAFAEL, DNI Nº 27.04.359– Sec. Nº 46022**, Una Motocicleta marca ZANELLA, modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMHA1285561 y Chasis marca ZANELLA Nº 8A6MBSCACBC300359, Dominio Colocado Nº 908 - GVO.-
- 3- **QUINTANA RAMON ADRIANO, DNI Nº 10.214.492 – Sec. - Nº 51917**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo LD 110H, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH\*71059968\*, Chasis marca MONDIAL Nº LF3XCH2G77A006821, Dominio colocado Nº 060 - EJQ.-
- 4- **FERRAUD PEDRO ALBERTO (Titular), DNI Nº 25.464.989** y al Sr. **ARANDA CATALINO** Domiciliado en el Bº Villa Rio negro Resistencia C.P. 3500 (**Registrado Bajo Denuncia de Venta**), - **Sec. Nº 49466** Una Motocicleta marca BRAVA, modelo ATHENE 125, Motor Nº 1P52FM1084401464, chasis Nº LSRXCJLE181401464, Dominio informado Nº 795 – EJP.-
- 5- **PARED RAUL OSCAR, DNI Nº 33.729.269 – Sec – Nº 43266**, Una Motocicleta marca HONDA modelo C90, Motor marca HONDA Nº C90E2014893, Chasis marca HONDA Nº C90-009129, Dominio colocado Nº 727 - DHN.-
- 6- **SANCHEZ MARIA SOLEDAD, DNI Nº 31.109.885 – Sec – Nº 44884**, Una Motocicleta marca ZANELLA modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH71759054, Chasis marca ZANELLA Nº LF3XCGB027A036824, Dominio colocado Nº 835 - DUB.-
- 7- **TALAVERA MIRYAN LILIAN, DNI Nº 17.9755.570 – Sec – Nº 46530**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo LD110H, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH\*81112652\*, Chasis marca MONDIAL Nº LF3XCH2G48A015008, Dominio colocado Nº 758 – EJQ.-
- 8- **KALBERMATTEN JORGELINA GLORIA MARIA, DNI Nº 20.244.838- Sec. - Nº 43445**, Una Motocicleta marca MOTOMEL modelo M 70, Motor marca MOTOMEL Nº 7035283, Chasis marca MOTOMEL Nº 8ELM200707B035283, Dominio informado Nº 370 – DMV.-
- 9- **COSTCHI FRANCISCO, (Denuncia de Venta), EFECTO Nº 50811**, Un motor marca Peugeot Nº 121808, correspondiente a Automóvil chasis adulterado modelo Peugeot 404, dominio C363143.-
- 10- **MARTINA VICENTE SALVADOR, DNI 7.900.295, (titular) EFECTO Nº 50811**, Un motor marca Peugeot Nº 121808, correspondiente a Automóvil chasis adulterado modelo Peugeot 404, dominio C363143.-
- 11- **ORTIZ LUCIA MAGDALENA, L.C. 6373561, EFECTO Nº 41384**, Un motor marca FIAT Nº 176A50002080689, en chasis (OXIDADO) de Automóvil fiat Palio color rojo, Dominio colocado CAK-760.
- 12- **EMBOTELLADORA MATRIZ S.A., EFECTO Nº 50500**, Un camión marca MERCEDES BENZ, modelo L1114/48, color Blanco, motor marca MERCEDES BENZ Nº 34191210089230, Chasis marca MERCEDES BENZ Nº 34103615062122, Dominio Colocado TQG-873.-
- 13- **CASTILLO YOLANDA, D.N.I. 10729872, EFECTO Nº 51165**, Un motor marca FORD, Nº MFCA22789, montado en chasis de Ford Escord (sin Nº), con dominio colocado H0080662.
- 14- **VALIENTE OSCAR GERONIMO, D.N.I. 7839224, EFECTO Nº 38723**, Un Automóvil Volkswagen modelo gol, color gris, motor marca Volkswagen Nº UND119773, Chasis marca Volkswagen Nº

9BWZZZ377VT171239, Sin Dominio Colocado, registrado bajo Dominio BQT-344.-

- 15- **CASTILLO RAUL ALBERTO, D.N.I. 14.277.927, EFECTO Nº 41745**, Una Motocicleta marca Guerrero, modelo G50 AE, Motor marca GUERRERO Nº 139FM02005000371, Chasis marca GUERRERO Nº LAAXCBLA950000653 , Dominio Informado Nº 419 - CML.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MEDINA, RAUL FERNANDO DNI. 12.105.138 – Sec. Nº 32055**, Una Motocicleta marca GUERRERO, Sin Modelo, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FM32006002423 y Chasis Marca ZANELLA Nº LAAAXKHG560000951 Dominio Informado 684-CQR.-
2. **TORRES, JOSE RAMON L.E. 4700761 – Sec. Nº 32055**, Una Motocicleta marca MONDIAL, Modelo RD 125, Motor marca MONDIAL Nº QJ157FMI\*0336822\* y Chasis Marca MONDIAL Nº LAWPEJOU1YA432360 Dominio Informado 309-CKM.-
3. **ROMERO, DORA ISABEL D.N.I. 163349398 – Sec. Nº 49352**, Una Motocicleta marca CHIRETTE, Modelo CH110R, Motor marca CHIRETTE Nº 152FMH60557634 y Chasis Marca CHIRETTE Nº LP7XCHL0260102041 Dominio Informado 148-CXX.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Hector Moreno**

*Jefe Prov. Sección Decomiso*

*Jefe de Sala de Armas y Efectos Secuestrados*  
s/c. **E:27/11 V:2/12/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Juez Omar Adelio Martínez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación sito en calle López y Planes Nº 26, ciudad, en autos: "**Provincia del Chaco c/Zarate Juan Carlos s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 11004/12 notifica por este medio al Sr. Juan Carlos Zarate D.N.I. Nº 16.614.341 la siguiente resolución de su interés: "Resistencia 29 de Octubre de 2013.- y atento a lo solicitado y de conformidad con los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC y art. 4º de la ley 6002, citese por edictos al Sr. Zarate Juan Carlos D.N.I. 16.614.341, que se publicarán por tres (3) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos bajo apercibimiento

de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not." (Fdo Omar A. Martinez. Juez. Juzgado Civil y Comercial Décima Octava Nominación). Resistencia, Chaco, 13 de Noviembre de 2013.

**Fabiana E. Mayol**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/11 V:4/12/13

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 74, Pc. 05 del PLAN 38 ViV., FO.NA.VI., de la Localidad de Pampa del Infierno, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. VERGARA EGIDIO, DNI N° 8.301.158**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, noviembre de 2013.

+++++

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 74, Pc. 08 del PLAN 38 ViV., FO.NA.VI. de la Localidad de Pampa del Infierno, Chaco, oportunamente otorgada a los **Sres. Coronel Alberto DNI N° 7.922.360 y Ferro Carmen Elvira, DNI N° 10.284.706**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, Noviembre de 2013.

+++++

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 120, Pc. 19 del Plan Lote Villa Federal de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente otorgada a la **Sra. Godoy Ramona, DNI N° 4.444.991**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 12 de agosto de 2013.

**Laura Soledad Perez**  
Abogada

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/11 V:4/12/13

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 27 Pc. 03 del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la **Sra. GIMENEZ, Norma Clementina TREJO De, D.N.I. N° 04.842.138** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de noviembre de 2013.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz 46 PC 3 UF 9 (Pol 00-09) del Plan 108 viviendas Gastronómicas de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la **Sra. Bejarano Frugilia DNI N° 3.386.315**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 17 Pc. 05 del Plan 72 Viv. SVOA-BIRF de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. ZAPATA LIONEL D.N.I. N° 07.923.626** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de noviembre de 2013.

cibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de noviembre de 2013.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 26, Pc. 6, DEL Plan 88 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela, oportunamente adjudicada a la **Sra. Borysiuk Alejandra, DNI N° 6.727.206**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

**Mercedes Fernandez, Abogada**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/11 V:4/12/13

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación, Secretaria N° 14, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1, 1° piso, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, en los autos caratulados: "**Meza, Diego Ariel y Moreno, Santiago Raúl c/Jara, Luis Alberto Conductor Vehículo Dom. GRP-320 y/o Slivinski, Patricia Antonia y/o Aseg. Federal Arg. SA y/o QRR s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**", Expte. N° 4.066/12, resolvió lo que se transcribe en su parte pertinente: "**Sistencia, 27 de septiembre de 2013. CM. Autos y vistos:** Lo solicitado, atento a constancias de autos y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC., cítese por edictos a Luis Alberto JARA, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente". Fdo.: Dr. Andrés Martín Salgado, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 14. Resistencia, 21 de octubre de 2013.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.438 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado N° 2, ubicado en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sra. PEDROSO, Noemí, DNI N° 3.708.097, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Pedroso, Noemí s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.378/13, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de octubre de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.439 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/11 V:4/12/13

**EDICTO.-** Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de 1ª Instancia, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretarías N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Analía Vittar, Secretaria de trámite de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Yuchimczuk, Albina Edyht s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 2.057/13, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Albina Edyht YUCHIMCZUK, en vida titular D.N.I. N° 13.871.530, fallecida el 5 de Abril de 2012. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2013.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.442 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/11 V:4/12/13

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Irene FERNANDEZ, D.N.I. N° 2.087.948, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Fernández, Irene s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.244, Año 2013. Secretaría, ... de octubre de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**  
R.N° 153.443 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:29/11 V:4/12/13

**EDICTO.-** La Dra. Ana Antonia Belinda Maza, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Francisca Ángela BARNES, M.I. N° 1.543.249, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Barnes, Francisca Ángela s/Juicio Sucesorio Ab intestato"**, Expte. N° 3.081/13, Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 22 de noviembre de 2013.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 153.444 E:29/11 V:4/12/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado– Sáenz Peña, Sec. N° 1, Chaco, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ana MALIK, M.I. 93.505.440, fallecida el 31/01/13, en autos: **"Malik, Ana s/Sucesorio"**, Expte. N° 2.565 año 2013, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de noviembre de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 153.446 E:29/11 V:4/12/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Benito Rubén Colaneri, Juez Suplente Provisorio del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos: **"Oicchuk, Orlando s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 1.770, Año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Orlando OICCHUK, M.I. N° 7.931.386, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 22 de noviembre 2013.

**Cynthia S. Ríos Solís, Secretaria**

R.N° 153.451 E:29/11 V:4/12/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, con asiento en Av. Laprida N° 33, planta baja, Torre I, Resistencia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: **"Encina de Roa, Martiniana Dora s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5.396/07, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña Martiniana Dora ENCINA, M.I. N° 918.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 24 de octubre de 2013.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.452 E:29/11 V:4/12/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en la calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2º piso, ciudad, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, Secretaría N° 7, en el Expte. N°: 9.362/13, caratulado: **"Negriz, Mirta Elba s/Sucesión ab intestato"**, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. NEGRIZ Mirta Elba, M.I. N° 4.866.340, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan, por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

**Liliana Nyveiro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.453 E:29/11 V:4/12/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. N° 4, sito en Av. Laprida 33 Torre II piso 1º, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Olga Ester DE CASO, DNI N° 5.192.721, fallecida en Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., el 16 de julio de 2013, en el Expte. N° 8.976/13, caratulado: **"De Caso, Olga Ester s/Sucesión Ab Intestato"**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de noviembre de 2013.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 153.456 E:29/11 V:4/12/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz, Dr. Luis Edgardo Dellamea, del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Doña Ercilia LÓPEZ viuda de SÁNCHEZ, D.N.I. N° 06.604.793, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"López, Ercilia s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 576/2013, del Registro del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes. Noviembre 26 de 2013. Dra. María Julieta Mansur, Abogada Secretaria, Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.458 E:29/11 V:4/12/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, señor KOLESNIK, Juan, M.I. N° 7.514.773, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Kolesnik, Juan s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 6.048/13, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de noviembre de 2013.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 153.464 E:29/11 V:4/12/13

>\*<

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Epifanio Fabián BARRIOS, M.I. N° 25.821.601, en los autos caratulados: **"Barrios, Epifanio Fabián s/Sucesorio"**, Expte. N° 224/13C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de septiembre 2013.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 153.465 E:29/11 V:4/12/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito por calle Hipólito Yrigoyen N° 235, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: MACHADO, Elsa Beatriz, M.I. N° 5.006.472, y LOVEY, Oscar, M.I. N° 7.517.649, en los autos caratulados: **"Machado, Elsa Beatriz y Lovey, Oscar s/Sucesorio"**, Expte. N° 341/13, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 5 de noviembre 2013.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.466 E:29/11 V:4/12/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, 4º piso, Resistencia, en autos caratulados: **"Maidana, Benjamín s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 8.818/12, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MAIDANA, Benjamín, M.I. N° 8.301.277, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 153.471 E:29/11 V:4/12/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria, Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Matea BENITEZ, M.I. N° 2.319.721, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: **"Benítez, Matea s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.741/13. Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 22 de noviembre de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.472 E:29/11 V:4/12/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Nominación, Dr. Pedro Alejandro Juárez –juez suplente–, sito en calle 9 de Julio 361, primer piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por (5) cinco días a Jesús ALVAREZ, L.E. N° 2.529.743; Isidora ALVAREZ de GARCIA, L.C. N° 6.600.807; Antonio Miguel FERNANDEZ, C.I. N° 46.567; Rolando Eralio FERNANDEZ, L.E. N° 7.928.933; Elda Neli FERNANDEZ, L.C. N° 6.002.238; Rubén Ovidio FERNANDEZ, L.E. N° 7.533.798; FERNANDEZ de VELASCO, Ivonne Celsa, L.C. N° 6.619.409; Vilma Emma FERNANDEZ de GARCIA MUÑOZ, L.C. N° 1.763.284; René Luis FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.244.467; María Isabel FERNANDEZ, D.N.I. N° 18.567.345, a fin de que tomen intervención, en autos caratulados: **"García, Luis Rolando c/Alvarez, Jesús y otros s/ Usucapión"**, Expte. N° 13.40/12, Año 2012, Secretaria N° 1, comparezcan a tomar intervención, constituir domicilios y oponer excepciones si las tuvieren, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.461 E:29/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 12 de diciembre de 2013, a las 10,00 horas en calle Guevara N° 915, al contado, sin base, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, siguiente bien: Una motocicleta marca "Honda" modelo NF-100 WAVE, motor N° SDH150FMG-2B5840589, cuadro 8CHPCGB21CL019153. Estado de funcionamiento en que se encuentra. Consultas martillero actuante. Autos: **"Morocho Moto S.R.L. c/Billordo, Silvio Leandro s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 1.112 Año 2012. Publíquese por dos veces. Villa Angela, Secretaria, 13 de noviembre de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**

R.N° 153.467 E:29/11 V:2/12/13

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña) cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de MEDINA, Juan Carlos (D.N.I. N° 4.584.335) y CASANOVICH, Luisa Vitalicia (DNI N° 4.249.282), en autos: **"Medina, Juan Carlos y Casanovich, Luisa Vitalicia s/Sucesorio"** (Expte. N° 2.383/12), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de octubre de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 153.474 E:2/12 V:6/12/13

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum (Juez de Paz Letrado Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Juan Carlos PAVLICEK (M.I. 11.250.441) en autos: **"Pavlicek, Juan Carlos s/Sucesorio"** (Expte. N° 2.073/13), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... septiembre de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 153.475 E:2/12 V:6/12/13

**EDICTO.-** Dr. Orlando Beinaravicius, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre 2, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) veces, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Mónica Patricia TORRES, DNI N°: 14.496.306, que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 1.839/13, caratulado: **"Torres, Mónica Patricia s/Sucesión Ab-Intestato"**. Resistencia, 11 de junio de 2013.

**Romina Noelia Sánchez**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 153.476 E:2/12 V:6/12/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don SANTILLAN, Sergio Obispo, DNI N° 7.528.279, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Santillán, Sergio Obispo s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. 1.043/13, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.481 E:2/12 V:6/12/13

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de FERREYRA TREJO, Rodolfo, DNI N° 7.171.000, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Ferreyra Trejo, Rodolfo s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 1.623/12, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de septiembre de 2013.

**Dra. Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.483 E:2/12 V:6/12/13

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de ALFONZO, Concepción, M.I. N° 7.456.699, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Alfonzo, Concepción s/Sucesorio"**, Expte. 1.602/2013, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de octubre de 2013.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.484 E:2/12 V:6/12/13

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Marta Ester SANCHEZ (DNI 10.674.182) para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Sánchez, Marta Ester s/Sucesorio"**, Exp. 2.109 F° 36/13, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2.

**Dr. Héctor M. Laola, Secretario**

R.N° 153.485 E:2/12 V:6/12/13

**EDICTO.-** Doctor Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaria de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Avda. Soldado Aguilera 1795, de esta ciudad, cita por tres días emplazándose por treinta días para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de don Mateo LEZCANO, M.I. 1.647.254, en autos: **"Lezcano, Mateo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 583, año 2013. Resistencia, 26 de noviembre de 2013.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.487 E:2/12 V:6/12/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por 3 días a los herederos del causante y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Balbuena, Juan Beato y Ramírez, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 842 Año 2013. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 26 de noviembre de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 153.495 E:2/12 V:6/12/13

## LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/13**

**Obra:** CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO SAENZ PEÑA DE LA D.N.V. -CHACO- 1º ETAPA.

**Tipo de obra:** Construcción de tinglado cubierto, taller, depósito y sus instalaciones con una superficie total de 1531 m².

**Presupuesto oficial:** Pesos Doce millones novecientos sesenta y dos mil diecinueve con 76/100 (\$ 12.962.019,76), referido al mes de Junio de 2013.

**Fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el día 18 de diciembre de 2013, a partir de las 10:00 horas.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 11 de noviembre de 2013, de 07:00 a 14:00 horas.

**Plazo de obra:** doce (12) meses.

**Valor del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00).

**Lugar de apertura:** Avenida Italia N° 191 (3500) Resistencia, Chaco - Planta Alta (Área de Licitaciones y Compras) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Área de Licitaciones y Compras, Avenida Italia N° 191 (3500) Resistencia, Chaco - Planta Alta - D.N.V.

**Ing. Carlos A. Londra**

Jefe División Obras - 18º Dto. D.N.V.

R.N° 152.989 E:28/10 V:2/12/13

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 837 – VILLA ANGELA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/13**

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.574.308,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 19/12/2013 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$5.575,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.S. A CREAR – General Pinedo

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/13**

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.561.584,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 20/12/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$7.562,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.S. N° 181 – Villa Rio Bermejito

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/13**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.164.081,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 20/12/2013 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$2.165,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 460 – LOS FRENTONES

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/13**

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.295.976,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 19/12/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$5.296,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

—ooOoo—

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.P. N° 633 – RIO MUERTO - LOS FRENTONES

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/13**

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.563.794,16.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 19/12/2013 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$6.564,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

**Téc. Cesar Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:20/11 V:2/12/13

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
PROVINCIA DEL CHACO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2013**  
Por sistema de Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO**

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Mitigación Ambiental y Equipamiento Comunitario" para el Barrio "San Jose Obrero" ubicado en Área Sur en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

**PRESUPUESTO OFICIAL**

\$ 9.254.832,47 (pesos nueve millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos con cuarenta y siete centavos). Valores al mes de Julio 2013

**FINANCIAMIENTO**

Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

360 días corridos

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

A partir del **02 de Diciembre de 2013** en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO

**VALOR DEL PLIEGO**

\$ 2.313,17 (pesos dos mil trescientos trece con diecisiete centavos)

**CONSULTAS**

A partir del **02/12/2013** en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de **08:00 a 13:00 hasta el 20/12/2013** y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

**RECEPCIÓN DE OFERTAS**

En la sede del IPDUV, Avenida Sarmiento 1855. Resistencia Chaco hasta el: **26/12/2013 a las 08:30hs**

**ACTO DE APERTURA**

En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1855, Resistencia, Provincia del Chaco el día: **26/12/2013 a las 10:00 hs**; en presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III**

IIIPRESTAMOBID2662OC-AR

I.P.D.U.V.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

\*\*\*\*\*

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE**

**DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

PROVINCIA DEL CHACO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2013**

Por sistema de Postcalificación Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO**

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario: puente vehicular y peatonal, centros de salud y canal pluvial" ubicados en Área Sur en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco

**PRESUPUESTO OFICIAL**

\$ 5.670.374,93 (pesos cinco millones seiscientos setenta mil trescientos setenta y cuatro con noventa y tres centavos). Valores al mes de Julio 2013

**FINANCIAMIENTO**

Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

360 días corridos

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS**

A partir del **02 de Diciembre de 2013** en la Unidad Ejecutora Provincial I.P.D.U.V. Av. Sarmiento 1855 – Resistencia. CHACO

**VALOR DEL PLIEGO**

\$ 1.417,59 (pesos mil cuatrocientos diecisiete con cincuenta y nueve centavos)

**CONSULTAS**

Apartir del **02/12/2013** en la Unidad Ejecutora Provincial Marcelo T. de Alvear 325 de **08:00 a 13:00 hasta el 20/12/2013** y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal

**RECEPCIÓN DE OFERTAS**

En la sede del IPDUV, Avenida Sarmiento 1855. Resistencia Chaco hasta el: **26/12/2013a las 09:30hs**

**ACTO DE APERTURA**

En el Instituto Provincial de Desarrollo de Urbano y Vivienda Av. Sarmiento 1855, Resistencia, Provincia del Chaco el día: **26/12/2013 a las 11:00 hs**; en presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 2662/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID. más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III**

IIIPRESTAMOBID2662OC-AR

I.P.D.U.V.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**CPN Silvia A. Kujarchuk**

Área de Licitaciones y Adquisiciones

s/c.

E:29/11 V:4/12/13

>\*<

**PODER JUDICIAL**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 037/13**

**EXPEDIENTE Nº 166/13**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de combustibles varios.

**Destino:** Vehículos del Poder Judicial

**Fecha de apertura:** 12 de diciembre de 2013

**Hora:** 08,00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 162.500 (pesos ciento sesenta y dos mil quinientos)

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:29/11 V:9/12/13

**CONVOCATORIAS****SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES**

MINISTERIO DE PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHACO

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

Disposición Nº 1.470/13

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley Nº 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde la fecha **02/12/2013** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los «Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo», «Estudios de Impacto Ambiental» para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

**II.- Predios:**

1. Chacra 34, Circunscripción IV, Mayor Luis Jorge Fontana (Chaco);
2. Parcela 29, Circunscripción XXII, 12 de Octubre (Chaco);
3. Parcela 1, Chacra 61, Circunscripción XI, Chacabuco (Chaco);
4. Parcela 4 de la Chacra 58 y Parcela 6 de la Chacra 52, Circunscripción IV, Chacabuco (Chaco);
5. Parcela 5 de la Chacra 58, Circunscripción IV, Chacabuco (Chaco);
6. Parcela 1, Chacra 93, Circunscripción VI, Sección XX, 12 de Octubre (Chaco);
7. Chacra 14, Sección A, Circunscripción VIII, Almirante Brown (Chaco);
8. Chacra 73, Sección G, Circunscripción VII, Almirante Brown (Chaco);
9. Fracción Sudoeste de la Parcela 616, Circunscripción VIII, Almirante Brown (Chaco);

10. Parcela 164, Circunscripción II, 9 de Julio (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **02/12/2013**.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**VI.- Inscripción:** Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

**VII.- Vista de documentación y explicación del trámite:** Se podrá obtener la vista de los trámites, y la extracción de fotocopias en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**DIRECCION DE BOSQUES**

CHARATA - Cel. (364) 154567528

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)[cus.chaco@gmail.com](mailto:cus.chaco@gmail.com)**Img. Agr. Miguel Herman Brunswig**

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:29/11 V:2/12/13

>\*<

**INSTITUTO DE CAPACITACION POLITICA  
JUAN DOMINGO PERON ASOCIACION CIVIL  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Instituto de Capacitación Política Juan Domingo Perón, ha resuelto en reunión realizada el día 13 de Junio de 2.013, llamar a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 19 de Diciembre de 2013, a las veinte horas en la calle Mitre y Rivadavia, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Nombramiento de dos socios, para que juntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 3) Razones por la que esta Asamblea fue llamada fuera de término.

- 4) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadros de Ingresos y Gasto, Anexo I del ejercicio cerrado el 30/06/2012 y 30/06/2013.
- 5) Alta y baja de socios.
- 6) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Dr. Julio René Sotelo, Presidente**

R.N° 153.477

E:2/12/13

>\*<

**ASOCIACION DE AMIGOS DEL  
CENTRO DE SALUD DE VILLA SANTO DOMINGO  
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Amigos del Centro de Salud de Villa Santo Domingo, de acuerdo al estatuto social, convoca a los socios a la asamblea ordinaria a llevarse a cabo en el local de Raúl B. Díaz N° 865, de la ciudad de Resistencia, el día 15 de diciembre de 2013, a las 20,00 hs., para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Consideración por el motivo por el cual se realiza fuera de término.
- 2) Informe de la comisión directiva de lo actuado en el ejercicio comprendido entre el 31/12/11 al 31/12/12.
- 3) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 4) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 5) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 31/12/11 al 31/12/12.
- 6) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, conforme al artículo 24° del título 5° del estatuto social. La asamblea se realizará con el número de socios presentes 1 (una) hora después de fijada la convocatoria.

**Acevedo Delio Rubén, Presidente**

R.N° 153.479

E:2/12/13

>\*<

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE  
ENDOSCOPIA DIGESTIVA**

**Estimados Socios:** los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Endoscopia Digestiva, les comunican que la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el día 12 de Diciembre de 2013, a las 21:30 hs., en el local social, sito en José Hernández 576. Dicha Asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de Junio del corriente año.

**ORDEN DEL DIA:**

- PUNTO PRIMERO:** Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario en la Asamblea General Ordinaria.
- PUNTO SEGUNDO:** Análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013.
- PUNTO TERCERO:** Programación de eventos científicos.
- PUNTO CUARTO:** Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales.

**Dra. Nancy Mosqueda**

**Dr. Ariel Billordo**

R.N° 153.488

E:2/12/13

>\*<

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE  
GASTROENTEROLOGIA**

**Estimados Socios:** los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Gastroenterología, les comunican que la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo el día 12 de Diciembre de 2013, a las 21:00 hs., en el local social, sito en José Hernández 576. Dicha Asamblea corresponde al ejercicio finalizado el 30 de Junio del corriente año.

**ORDEN DEL DIA:**

- PUNTO PRIMERO:** Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario en la Asamblea General Ordinaria.
- PUNTO SEGUNDO:** Análisis y consideración de la Memoria,

Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2013.

**PUNTO TERCERO:** Designación de Delegado Suplente para FAGE.

**PUNTO CUARTO:** Programación de eventos científicos.  
**PUNTO QUINTO:** Altas y Bajas de Socios, y Cuotas Sociales.

**Dr. Ariel Billordo**  
R.Nº 153.489

**Dr. Rodolfo E. Biolchi**  
E:2/12/13

>\*<  
**BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA**  
CONVOCATORIA  
LLAMADO A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2013  
BIBLIOTECA POPULAR BERNARDINO RIVADAVIA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 15 de diciembre, a las 8.00 horas, en nuestra sede social de Pellegrini 80, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2012.
- 4) Elección de miembros de la comisión directiva cuyos mandatos caducan, a saber: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Vocal Segundo, Vocal Suplente Segundo y dos revisores de cuentas.

**Artículo 17 del Estatuto Social:** La asamblea sesionará con un 20% de los socios presentes y una hora más tarde de la fijada podrá sesionar con los socios presentes, siendo válidas sus resoluciones.

**Clara E. Riveros Sosa**  
Secretaria

**Mario Ramírez**  
Presidente

R.Nº 153.490

E:2/12/13

>\*<  
**FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES**  
**E INDUSTRIALES FORESTALES DEL CHACO**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

A las Asociadas:

La Comisión Directiva de la Federación de Asociaciones de Productores e Industriales Forestales del Chaco, tiene el agrado de convocar a Asamblea General Ordinaria el día 15 de diciembre de (2013) en el local de la Asociación de Productores e Industriales Forestales de Pcia de la Plaza, entidad sito en Sarmiento 340, a partir de las 11,30 Hs.

**ORDEN DEL DÍA:**

- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el secretario y presidente.
- Explicación y fundamentación de realizar la Asamblea fuera de término.
- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico finalizado el 30/06/2013.

Se aplicarán las disposiciones pertinentes conforme Estatuto, pasada una (1) hora de la fijada en convocatoria, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

**Noe Kohn**

**Marcelo Aguirre**

Presidente  
R.Nº 153.491

Secretario  
E:2/12/13

>\*<  
**ASOCIACION DE PRODUCTORES E INDUSTRIALES**  
**FORESTALES DE PCIA. DE LA PLAZA**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO  
**CONVOCATORIA**

Señores socios:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes a la Asociación de Productores e Industriales Forestales de Pcia. de la Plaza, convoca: A la Asamblea General Ordinaria, el día quince (15) de diciembre del corriente año, en la sede social de esta entidad,

sito en calle Sarmiento, de Pcia. de la Plaza, a partir de las 09,30 Hs., para dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

4. Designación de dos (2) asambleístas para ratificar el acta conjuntamente con el secretario y presidente.
5. Explicación del motivo por la cual se realizó asamblea fuera de término.
6. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico finalizado el 31/05/2013.

Se aplicarán las disposiciones pertinentes conforme a nuestro Estatuto, pasado una hora de la fijada en la convocatoria la Asamblea se realizará con los miembros socios presentes.

**Mario Aranda**  
Secretario  
R.Nº 153.492

**José Pardo**  
Presidente  
E:2/12/13

>\*<  
**CLUB UNION DE VILLA PERRANDO**  
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre de 2013, a las 21:00 hs., en el local, sito en Avenida Rivadavia 1300, para tratar el siguiente Orden del Día:

- Designación de dos socios para firmar en representación de los presentes el Acta, junto al Interventor y al Secretario.
  - Comunicar a la Asamblea que, del resultado del Inventario realizado, surge el extravío total de los Libros Administrativos y Contables Obligatorios.
  - Elección total de autoridades para su normalización.
- Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número de socios presente.

**Osmar Quintín Gómez**  
Interventor

R.Nº 153.493

E:2/12/13

>\*<  
**ASOCIACION DE ACCION CULTURAL -ADAC-**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**  
EJERCICIO 2012

Señor Socio: en cumplimiento de las normas estatutarias vigentes, la Asociación de Acción Cultural -ADAC- convoca a Asamblea Anual Ordinaria -Ejercicio 2012- para el día 13 de diciembre de 2013, a partir de las 19 hs., en el domicilio de Frondizi 1046, de Resistencia. Se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- a) Lectura del Acta N° 15/2012 de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
  - b) Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea Anual Ordinaria, conjuntamente con secretario y presidente.
  - c) Lectura y consideración de la Memoria Anual -Ejercicio 2012-.
  - d) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuenta -Ejercicio 2012-.
  - e) Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva por terminación de mandato en los cargos de:
    - e1) Vicepresidente, por dos (2) años.
    - e2) Prosecretario, por dos (2) años.
    - e3) Protesorero, por dos (2) años.
    - e4) Vocal Titular 1º, por dos (2) años.
    - e5) Vocal Titular 2º, por dos (2) años.
    - e6) Vocal Titular 3º, por dos (2) años.
    - e7) Vocal Suplente 2º, por dos (2) años.
  - f) Renovación de los Revisores de Cuenta, uno (1) titular y uno (1) suplente por un año.
  - g) Propuesta de disolución total de la entidad ADAC.
- Observación: La Asamblea se realizará transcurrida media hora del horario fijado con el número de socios presentes.

**María Bibiana Souilhé de García,** Secretaria  
**Carmen B. Parra de Schoenemann,** Presidente  
R.Nº 153.494

E:2/12/13

## REMATES

**EDICTO.-** La Doctora Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Bernabé Elías Simón rematará el día 12 de Diciembre de 2013, a las 10 horas en el local de calle Sáenz Peña N° 60 de esta ciudad: **Inmueble**, todo ubicado en la localidad de Villa Berthet (Chaco), individualizado como: 1) Manzana 67: Formada por los lotes del 2 a 5, 7, 9 a 11 y 13 a 18. 2) Manzana 68: Formada por los lotes del 3 a 5 y 8 a 22. 3) Manzana 69: Formada por los lotes 1 a 5, 7, 9, 10, 12 a 15, 17 y 18. 4) Manzana 70: Formada por los lotes del 1 al 22. Inscripto al Folio Real - Matrícula N° 2934, Dto. San Lorenzo Chaco Base: \$ 350.000, (pesos: trescientos cincuenta mil)-Condiciones: Contado y mejor postor. Estado de ocupación: con ocupantes consignados ,a fs. 119, Mz. 70. Comision: 6% a cargo del comprador Señala: 20% en el acto de la compra, y el saldo del precio (art. 561 - Ley 968) deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 565 de la Ley 968. Deudas: Municipalidad de Villa Berthet, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios Prestados \$ 162.096,12 al 31/10/12; SAMEEP: \$ 1.374,68 al 15/11/12 y SECHEEP: No existen deudas al 12/10/12, a cargo del comprador. Informes: Lugar de subasta, en horario de oficina al TE: 03735-420165 - El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Autos: **Municipalidad de Villa Berthet c/ Juan Alberto Souilhe - s/Ejecución Fiscal** - Expte. N° 1.004 - Año 2009. Villa Ángela, 20 de noviembre 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 153.403** **E:27/11 V:2/12/13**

>\*<

**EDICTO.-** Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por dos (2) publicaciones que la Martillera Pública Silvia Vanina Schmidt, (C.U.I.T. N° 27-25603131-6), subastará el día 05 de Diciembre de 2013, a las 08:30 horas en Monseñor de Carlo N° 645, de la ciudad de Charata, Chaco, los derechos y acciones hereditarios que a los demandados les corresponden en los autos: "**Escobar, Jorge Favio s/Sucesorio**", Expte. N° 115/04. En remate público, sin base y al mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto. La actora se encuentra autorizada a compensar por la suma de \$ 25.304,49. Informe, Martillera actuante T.E. 03731-461872. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N° 6. Disposición recalada en autos: "**Coca Patricia Angélica c/Chávez Vda. de Escobar, Pura D. s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 608 Año 2005. Charata, Chaco, ... de octubre de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 153.486** **E:2/12 V:4/12/13**

## CONTRATOS SOCIALES

### POLEY SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Poley Servicios Agropecuarios S.R.L. s/Inscripción de Sociedades**", Expediente número: E3-2013-9958-E. Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de POLEY SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. Efectuada en la ciudad de Villa Angela. Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco. Celebrado a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil trece. Por los socios Osvaldo Lelio BOGADO, Documento Nacional de Identidad 5.520.722, viudo de sus primeras nupcias de Lidia Ferreyra, nacido el 16/02/

1949. Empresario, C.U.I.T. 20-05520722-5, con domicilio en calle primero de Mayo al 426, de esta ciudad, y Andrés Osvaldo BOGADO, Documento Nacional de Identidad 26.593.676, soltero, nacido el 14/05/1978. Comerciante, C.U.I.L. 20-26593676-9, con domicilio en calle Primero de Mayo al 426, de esta ciudad. **Duración - Prórroga:** La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99 años). Contar desde la presente y/o su inscripción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo prorrogarse o disolverse, conforme a las normas respectivas de la ley de Sociedades Comerciales. Objeto: **Agropecuaria:** Cultivo de Cereales, oleaginosas, forrajes y semillas en establecimientos y chacras propias o arrendadas, explotación de bosques y forestaciones en general: Con facultad para operar en la Bolsa de Cereales y/o Granos. **Ganadería:** Explotación directa e indirecta por sí, por terceros o asociadas a terceros, de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruce de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades. Compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros, de ganado vacuno, lanar, equino o de cualquier otra especie. Y Actividades de Hostería Bovina. **Comercial:** Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución relacionadas con las Actividades Agropecuarias y Ganaderas de todas las clases de materias primas, productos, subproductos, cereales, oleaginosas, forrajes, semillas y frutos, sus derivados elaborados o semielaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería, ejercicios de representaciones, comisiones y mandatos. Comprar y vender bonos, títulos, acciones en la Bolsa de Valores. Ya sea de empresas Públicas o Privadas, Nacionales e Internacionales. **Inmobiliaria:** Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, mejoras, fraccionamientos y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; compraventa, importación, explotación, comercialización y distribución de materiales y maquinarias destinadas a la Ganadería y Agricultura. Para el cumplimiento de sus bienes, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. **Servicios:** Prestar todo tipo de servicios con maquinarias propias o alquiladas en la que se refiere a rolo de alimento para ganado, Cosecha, Picado, y conservación de Forrajes, Movimiento de suelo. Actividad de desmonte y post desmonte, fumigaciones. El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en doscientas cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1) el socio Osvaldo Lelio Bogado aporta a la Sociedad la cantidad cien cuotas de valor nominal de pesos Un Mil cada una. Que representa un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000); 2) el Socio Andrés Osvaldo Bogado aporta a la Sociedad la cantidad cien cuotas de valor nominal de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. Que representa un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) pesos. La sede social queda fijada en calle Primero de Mayo al 426, de la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco. Cierre del Ejercicio Social: El Ejercicio social cierra los días 31 del mes Diciembre de cada año. Administración de la Sociedad: Estará a cargo del socio Osvaldo Lelio Bogado por el término de tres años y hasta su remoción por otro socio quien oportunamente aceptará el cargo. Resistencia, 21 de noviembre de 2013.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
*Inspector General*

**R.N° 153.478**

**E:2/12/13**